

**LOS PEQUEÑOS GRANDES LIBROS
DE HISTORIA AMERICANA**

Serie I

DIRECTOR: FRANCISCO A. LOAYZA

Tomo XV

FRAY CALIXTO

TUPAK INKA

Documentos originales y, en su mayoría, totalmente desconocidos,
auténticos, de este apóstol indio, valiente defensor de su raza, desde
el año de 1746 a 1760

LAS DOCE DUDAS

Códice del año de 1570, de autor anónimo

BIBLIOGRAFIA PARTICULAR DEL INDIGENA

Se escribió el año de 1828 por José Domingo Chokewanka

Coordinación, acotaciones, comentarios y notas breves por

FRANCISCO A. LOAYZA

PALABRAS DE ALIENTO

Con la generosidad de siempre, el decano de la prensa peruana, "El Comercio", ha publicado en su sección bibliográfica, enjuiciando el antepenúltimo tomo de nuestra Colección, las líneas siguientes:

"Preliminares del Incendio".—Correspondiente al Tomo XIII de la Colección de Historia Americana dirigida por don Francisco A. Loayza, acaba de aparecer el volumen intitulado "Preliminares del Incendio". Se refiere el rubro a la exhibición y glosa de importantes documentos relativos a la Revolución de Túpac Amaru, en su mayoría inéditos. Datan de los años históricos de 1776 a 1780.

El autor de este meritorio trabajo, apreciable aporte al enjuiciamiento certero de ese movimiento precursor de la independencia patria, ha empleado, para el mejor efecto del mismo, una metodología encomiable en este género de producción literaria: una firmeza del expediente incontrovertible, amenidad en la narración de los acontecimientos, coordinando sobresalientemente, notas breves y comentarios.

El lector de "Preliminares del Incendio", obtiene, así, un cuadro vivo —y expresivo— de cuanto significó y sucedió en el perímetro de la revolución de Túpac Amaru, presentando hechos y personajes arropados con sus propias esencias personales, o circunstanciales. Un diorama encendido con el fuego —incendiario— de espíritus devorados por el frenesí romántico de la época, desbordante hacia los ideales —hoy nuestro patrimonio supremo— de patria y libertad.

Tiene aún el libro otras cualidades y calidades que abordan, incluso, el folklore, mediante la castiza anécdota incidental, y una y otras merecen ser apreciadas, detenidamente, por el lector."

El distinguido escritor polaco, autor del notable libro **"Túpac Amaru, el Rebelde"**, ha dicho en las columnas de "La Prensa" de 5 de julio de 1948 lo siguiente:

"Me es grato reconocer los grandes méritos que tiene la obra del señor Francisco A. Loayza, en cuanto se refiere a nueva documentación. Fué él quien completó muchos aspectos apenas esbozados por mí en el libro "Túpac Amaru, el Rebelde".

VI

Ultimamente también "El Comercio" de 21 de Julio del presente año, en su sección bibliográfica hace la siguiente crítica:

"En el acervo de la interesante Colección de "Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana" que viene publicando con tenacidad, entusiasmo y erudición muy dignos de imitarse, Francisco A. Loayza acaba de dar a la publicidad uno más, cuyo solo título es la enunciación del interés que puede despertar su lectura entre las personas que se dedican a los estudios de arqueología y etnografía, especialmente del Perú y de América, tan complejos y tan llenos de sorpresas, como las que nos presenta, con abundancia de datos, y conocimiento de causa el autor de "Chinos llegaron antes que Colón".

"El pasado tiene muchos espejismos", dice el autor en el Introito de su obra. Es cierto, y ello lo comprobamos leyéndola, y siguiendo el plan del libro, que comienza de acuerdo con el método ortográfico de Hepburn respecto a la ortografía de los nombres geográficos y patronímicos, especialmente a las diversas formas y orígenes en que se escribe la palabra "kechwa", o kechua.

Antes de citar el autor a varios sabios de Europa y América que han tratado del combatido tema, entre ellos a varios cronistas de la Colonia, dice: "Y antes de comenzar esta no fácil tarea, repetiremos lo que ya hemos dicho en otras oportunidades: las razas americanas si no tienen sus raíces primitivas en Asia y en Oceanía, han recibido, cuando menos, periódicas y pequeñas infiltraciones de estas lejanas tierras, ya con premeditación o ya involuntarias o fortuitas". Y entre esas citas, a mayor abundamiento de su tesis, Loayza trae a colación la siguiente: "Algunos fundamentos he hallado para fundar otra opinión, que los primeros pobladores de las Indias fueron a ellas de la China. El primer fundamento es la poca distancia que hay desde aquel opulentísimo Reino de la China a la primera tierra firme de Nueva España (México) que es el Reino de Anian, de donde pudieron venir por tierra al de Quivira, y de esta manera ir poblando la Nueva España, Panamá, Perú y las demás provincias de las Indias Occidentales: porque no hay dificultad en el paso del Mar Pacífico, antes es fácil su navegación, según Hornio, aún a los mismos indios; pues afirma Acosta, que los de Ica y Arica navegaron en barcos de cuero a islas distantísimas, hacia su Occidente... No debe extrañarse la navegación a Nueva España de los chinos, por ser tan diestros en ella, que dice el geógrafo Nubiense que algunos navegaron hasta Arabia, y otros autores que hasta Africa, y fueron mucho tiempo dueños de la navegación de la India, según Lucena" ("Origen de los Indios del Nuevo Mundo", del P. Fray Gregorio García, 1792).

Nos lleva, luego, el autor, a través de algunos capítulos a las noticias de los antiguos historiadores chinos, entre ellas a la interesante de Matuan-Li, quien en su libro "Wen-Hein-Toung-Kao", hace la siguiente relación referente a un reino que corresponde a algún lugar de México: "El reino de Fu-Sang, en el primer año del período de Young-Yuen de la dinastía de los Thsi (año 499 de la Era Cristiana), un shaman (sacer-

VII

dote budista) llamado Huei-Shen llegó a Kin-Chen del país de Fu-Sang e hizo la siguiente relación: Fu-Sang está situado a 20.000 li (millas chinas) o más hacia el Este del país de Ta-Han. Este país está situado al Este del Reino del Medio. Produce muchos árboles de **fu-sang** de donde procede su nombre. Las hojas del **fu-sang** son semejantes a las del árbol que los chinos llaman **tong**. Sus primeros retoños son como los del bambú. Los habitantes del país los comen, así como el fruto que es rojo y en forma de pera. De las fibras tejidas hacen vestidos. Sus ciudades no son amuralladas. Usan de escritura, haciendo el papel de la corteza de **fu-sang**. Las leyes del país establecen dos prisiones, una al Norte y otra al Mediodía. Y los que han cometido un crimen van a la prisión del Norte. En la prisión del Norte, en la cual se confinan hombres y mujeres culpables, pueden éstos tener hijos, pero éstos se convierten en esclavos; los varones a los ocho años, las mujeres a los nueve.—Los hombres que han cometido un crimen permanecen en la prisión hasta la muerte. Cuando una persona de alto rango ha cometido un crimen, los habitantes se reúnen en una asamblea, alrededor de una excavación. Le presentan viandas y bebidas como si se tratara de un muerto. Si es sentenciado a muerte, lo cubren con cenizas. Si un hombre ha cometido un delito, se castiga sólo al culpable. Si ha cometido dos crímenes, se castiga a sus hijos y a sus nietos. Y si ha cometido tres crímenes, se castiga hasta su séptima generación.—El rey del país, lleva el título de I-Ki (jefe de las multitudes). Los nobles de la primera categoría son llamados **tuilu**; los de la segunda categoría, pequeños **tuilu**; los de la tercera categoría, **natocha**. Cuando el rey sale de su palacio, va precedido de tambores y trompetas. El color de sus vestidos cambia según el curso de los años. El primero y segundo año son azules: de un ciclo de diez; el tercero y cuarto rojas; el quinto y sexto, amarillas; el séptimo y el octavo, blancas; y el noveno y el décimo, negras.—Los bueyes (bisontes) de Fu-Sang son enormes y pueden soportar grandes pesos. Los habitantes guardan sus riquezas en los cuernos vacíos. Los bueyes son veinte veces mejores para arrastrar vehículos. Los habitantes del país tienen rebaños de ciervos, como los chinos tienen ganados de rebaños vacunos. Hacen queso de leche. Tienen una especie de fruta roja que se conserva un año sin podrirse. Y también tienen tomates. En el país no se encuentra el hierro, pero sí el cobre. El oro y la plata no tienen valor alguno. En los mercados no hay impuestos ni precios fijos. En cuanto al matrimonio, el que desea casarse con una joven construye una casa frente a la puerta de la casa en que ella vive. Durante un año, por la mañana y por la tarde, limpia y riega el frente de su casa. Si entonces la joven no lo acepta, se va a otra parte; pero si se agradan mutuamente, se celebra el matrimonio. Las ceremonias son casi las mismas que en el Reino del Medio.—Cuando muere el padre, la madre, la esposa o el hijo, ayunan siete días; cuando muere el abuelo o la abuela, cinco días; cuando muere el hermano mayor, el hermano menor, el hermano mayor del padre, el hermano menor del padre, una hermana mayor o una hermana me-

VIII

nor, tres días. Colocan en un pedestal una imagen que representa el espíritu de la persona fallecida, que reverencian y le ofrecen libaciones por la mañana y por la tarde. No usan vestidos de luto.—El príncipe que hereda el trono no se ocupa de los negocios de su gobierno hasta tres años después de su acceso. En los tiempos antiguos eran ignorantes y no conocían la religión de Buda. Pero en el reinado de la dinastía de Sung, en el segundo año del período llamado Taming, cinco hombres del país de Ki-pin, que eran monjes mendicantes, hicieron conocer las leyes de Buda. Enseñaron al pueblo las reglas de la vida monástica y al fin hicieron desaparecer la rudeza de sus costumbres". El autor hace notar, que, como era natural, esta narración de M. de Guignes, produjo sensación, pues traía por tierra una serie de teorías y afirmaba otras.

Después de esta cita tan interesante y original, sería materia de muchas columnas seguir a Francisco A. Loayza en las páginas de su atrayente obra. Sucesivamente, va demostrándole al lector la afirmación de sus teorías y las tesis y observaciones en que se basa para ello, siendo de advertir que el autor tiene como condición especial para la profundización de estos estudios los años que estuvo ejerciendo cargos consulares en el Oriente, especialmente en el Japón.

Los capítulos siguientes se ocupan de los testimonios que sustentan su tesis; la demostración de que el misterioso emblema de los chinos "Tai-ki", era antiguamente conocido en el Perú y que entre ambos pueblos eran comunes los trigramas místicos astrológicos. Trata, después, de la relación con la arqueología, refiriéndose a antiguos objetos con ideogramas chinos hallados en nuestro país. Idolos de plata procedentes de Trujillo, en Ica, en Nazca, etc.

A nuestro juicio lo más interesante de "Chinos llegaron antes que Colón", sin restarle méritos a los capítulos anteriores, es lo referente a los capítulos noveno y décimo, en los cuales el autor estudia, con plausible erudición en ambos idiomas —español y chino— la similitud de los nombres geográficos de algunos lugares del Perú antiguo con perfectos vocablos chinos. Son muchos. Y para concluir citaremos algunos, los más conocidos, entre ellos: "MONG-SE-FU.—Mongsefú (Monsefú). Existen dos lugares con este nombre, a saber: Monsefú, distrito de la provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque. Monsefú, terreno del distrito de Nauta de la provincia de Bajo Amazonas, en el departamento de Loreto.—**Mongsefú.** En chino equivale a: "negocio feliz". Otro: "PAY-TA.—**Paytá.**—Existen muchos lugares en el norte del Perú con este nombre, a saber: Payta, ciudad y puerto de la provincia del mismo nombre, en el departamento de Piura. Payta, terrenos del distrito de Cascas, en la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca. Payta, tierra de cultivo del distrito de Motupe, en la provincia de Lambayeque del departamento del mismo nombre. Payta, aldea del distrito de Catacaos, en la provincia de Piura del departamento del mismo nombre.—**Paytá.**—Quiere decir en chino: "grande tribu".

IX

Y como última cita ortográfica en refuerzo de la tesis de Francisco Loayza, citaremos ésta del capítulo décimo: "CHAN-CHAN.—**Chanchán.**—Región ocupada desde tiempos preincaicos por los **chimú**, cuyos reyezuelos hablaban un idioma distinto al de sus súbditos. Alrededor de la etimología del nombre de "Chan chan", existe, ya, bastante literatura, que, desgraciadamente, no resiste un análisis científico. Con este mismo nombre de "Chanchán" existen unos terrenos en el distrito de Yungay de la provincia de Huaraz. También en el distrito de San Buenaventura de la provincia de Canta, existen otros lugares con el mismo nombre. Según el Padre Calancha, antiguo cronista, se llamaba "Chanchán" a los valles comprendidos entre los ríos Moche y Virú.—**Chanchán.** Era el nombre antiguo de la ciudad de Cantón. Y en la provincia de Kwei Chou hay también una villa con el nombre de "Chanchán". Este vocablo es la duplicación pluralizante de "chan" que, en chino, significa, montaña, cerro, colina; pues los chinos tienen la costumbre de repetir a menudo una palabra, ya para darle sentido adverbial o ya para la formación de un plural. "Chan" entra en la composición de muchos nombres geográficos de la China, como en Chan-Jin, Chan-Nan, Chan-Pe, Chan-Si, Chan-Tu, etc. Como dato sugestivo podemos agregar —continúa el autor— que, desde tiempos antiguos hasta la fecha, los japoneses aplican despectivamente, a los chinos el calificativo de "chanchán". Y estando por nosotros comprobada ya, hace veinticinco años, la venida de japoneses al sur del Perú, en épocas anteriores al descubrimiento de América. ¿Por qué no suponer que éstos dieron a toda la región ya ocupada por los chinos el sobrenombre de "Chanchán", encontrándolos parecidos con los chinos?...

Para concluir este largo comentario, cábenos decir que, por nuestra parte, el libro de Francisco A. Loayza nos ha proporcionado lectura muy interesante y amena, porque, además de la parte científica, etnográfica, paleontológica y geográfica, también hay mucho de anécdota y de literatura, especialmente aquellas páginas en las que hace la comparación entre algunas fábulas chinas con las de nuestros aborígenes. Libro de estudio, para los hombres de estudio y para todos aquellos que se interesen en ahondar problemas tan sugestivos y enjundiosos como del que trata "Chinos llegaron antes que Colón".

INTRODUCCION

Consecuentes con el programa (que seguimos en nuestras ediciones) de sacar a luz los verdaderos valores de los autóctonos de América, lamentablemente olvidados, honramos el Tomo XV de nuestra Colección, (**Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana**), estampando documentos oficiales, auténticos, inéditos, del año de 1750 a 1760, sobre la vida y hechos de Fray Calixto Túpak Inka, de la Orden de San Francisco, quien consagró con fervor cristiano todas sus energías en la defensa de su raza, durante la época del Coloniaje del Perú, sin desfallecimiento ante los obstáculos, ante los peligros, con tenacidad y paciencia de indio, por más de treinta años.

Fray Calixto Túpak Inka nació en las sierras peruanas, en el pueblo de Tarma (posiblemente en 1710), siendo hijo legítimo de Pedro Montes, español, y de Dominga Estefanía Túpak Inka que descendía de la sangre real de los Inkas, pues era ella descendiente del undécimo Emperador Túpak Inka Yupanki, según lo hacen constar documentos autorizados de la época que se verán después.

Fray Juan de San Antonio, Procurador de las Conversiones Seráficas del Cerro de la Sal, situadas en el Perú, certifica y firma, estando en Cádiz (España) con fecha 17 de mayo de 1751, que los parientes de Fray Calixto Túpak Inka le encargaron remitir a éste que, en el año de 1744 se

hallaba en Guatemala, unos papeles auténticos y demasiadamente abultados, que eran testimonios de la genealogía del referido Fray Calixto, y que vió el original, que estaba adornado con varias armas y aprobado por los Señores Virreyes.

En 1727 recibió de la Orden de San Francisco el hábito de Donado, en Lima; y posteriormente, en 1751, profesó de Religioso Lego en el Colegio de Misioneros Apostólicos de Santi Spiritus de Valencia, en España. Su inteligencia, sus virtudes y su profundo conocimiento de varios idiomas y dialectos autóctonos, lo colocaron en rango preferente dentro de la Orden Franciscana, mayormente como auxiliar importantísimo en todas las misiones catequizadoras de indios, aún incivilizados, de regiones apartadas. Misiones peligrosas, eso sí; en las cuales los infieles preferían, para blanco de sus flechas envenenadas, más que a los Padres a los Donados; a quienes, según su lógica, consideraban traidores, cuando éstos les hablaban de amor y de paz, y de obediencia a la Corona de España y a los ocupantes de sus tierras.

Era tanta la confianza que en Fray Calixto tenían sus Superiores que lo hicieron Procurador de la Casa Santa de Jerusalem, cargo que desempeñó con positivos beneficios para esa Institución, por espacio de nueve años; fué además por cerca de dos años compañero Auxiliar del Procurador de la misma Comunidad Franciscana; y también fué, por más de dos años, Procurador de la Comunidad de Santa Rosa de Viterbo, en la ciudad de Lima.

La experiencia adquirida por Fray Calixto en sus viajes de catequista, por todas las direcciones, en el que fué inmenso Imperio de los Inkas, le llevó al convencimiento de que nunca se lograría de las autoridades virreynales

ni un pequeño alivio para los infortunios de los pueblos conquistados. Y pensó en exponer, personalmente, ante el Rey de España, sin eufemismos, con franqueza, el estado lastimoso e inhumano de los indios bajo las autoridades españolas.

Y todas sus aspiraciones y proyectos, y todas sus energías, tomaron forma tangible en un memorial, en una "Representación verdadera", en una "exclamación lamentable" de toda la Nación Indiana. Y por el año de 1748, Fray Calixto Túpak Inka, con este memorial, ya impreso, muy sigilosamente, lo hizo conocer, partiendo de Lima, a todos los caciques principales, desde este lugar hasta Jauja, entre los meses de Agosto a Noviembre. Y de allí siguió, con el mismo objeto, recorriendo todos los pueblos hasta llegar al Cuzco, poniéndose a salvo de indiscreciones peligrosas, y burlando la vigilancia de encomenderos y corregidores.

Esta misión altamente cristiana (que se había impuesto Fray Calixto Túpak Inka) a juzgar por los documentos que poseemos contaba con la ayuda oculta, disimulada, de sus Superiores. Uno de éstos, Fray Antonio Garro, latinista insigne, colaboró en el mencionado memorial; y Fray Isidoro de Cala y Ortega, salió con él, desde el Cuzco, sin licencia de las autoridades, con destino a España, soportando miserias y sorteando peligros. Los religiosos emplearon cerca de un año en accidentado viaje: salieron del Cuzco el 25 de Setiembre de 1749, y llegaron a Madrid el 22 de Agosto de 1750.

El memorial ("Presentación" o "Eclamación") en referencia es un documento valiosísimo, pleno de erudición y de verdad, que expone, denuncia y censura la mala administración gubernativa española en estas que fueron

sus colonias de América. La entrega de este memorial al Rey Fernando VI, personalmente, inesperadamente en la vía pública por Fray Calixto, al día siguiente de su llegada a Madrid, sino fué un acto de audacia, es cuando menos un gesto de altruista valentía. Fray Calixto sabía que se jugaba, en el menor de los casos, su propia libertad, para conseguir la libertad de su Pueblo. Salió del Perú sin dinero, sin licencia de las autoridades y violando las leyes coloniales.

El memorial que en la próxima página leerá nuestro lector, encierra el mérito de tener por autores a religiosos Franciscanos, los mismos que superan en mucho (en este dicho memorial), al apóstol Fray Bartolomé de las Casas, que en su actitud magnífica se opuso a la "Destrucción de los Indios". Es bueno tener presente que los mejores defensores que tuvieron los autóctonos de América, salieron de las filas de los seguidores de Cristo. Por muchos que hayan sido los malos, nunca delustrarán la gloria de los que siguieron los senderos evangélicos. Y entre ellos: Fray Calixto Túpak Inka.

Este memorial que personalmente puso Fray Calixto en manos del Rey de España, es la acusación más completa, más verídica y más rotunda contra el Gobierno español en América.

Consecuentes con el objetivo de este Tomo XV insertamos también en estas páginas **"Doce Dudas de América"**, de autor anónimo; y **"Fotografía del Indígena"** de José Domingo Chokewanka.

Lima—1948

FRANCISCO A. LOAYZA.

REPRESENTACION VERDADERA Y EXCLAMACION
RENDIDA Y LAMENTABLE QUE TODA LA NACION
INDIANA HACE A LA MAJESTAD DEL SEÑOR
REY DE LAS ESPAÑAS Y EMPERADOR DE LAS
INDIAS, EL SEÑOR DON FERNANDO VI,
PIDIENDO LOS ATIENDA Y REMEDIE,
SACANDOLOS DEL AFRENTOSO
VITUPERIO Y OPROBIO
EN QUE ESTAN MAS
DE DOSCIENTOS
AÑOS

EXCLAMACION DE LOS INDIOS AMERICANOS,
USANDO PARA ELLA DE LA MISMA QUE
HIZO EL PROFETA JEREMIAS A DIOS EN
EL CAPITULO 5 Y ULTIMO DE SUS
LAMENTACIONES

Her^m. Calixto de S^{ra} Fr. Tupac Inca

Facsímil de la firma auténtica del Padre Fray Calixto Túpak Inka.

Señor:

Recordare Domine quid acciderit, intueri, et respice oprobium nostrum. (Jeremías, Cap. 5).

¡Oh, Señor! ¡Oh, Monarca Católico! ¡Oh, Emperador de las Indias piadoso, muy católico y muy cristiano! ¡Oh, Señor, acordaos ya de lo que nos ha sucedido en más de dos siglos de oprobios! Atended y ved nuestra afrenta, nuestra herencia (lloraba Jeremías con todo su pueblo). Y nuestro pueblo cristiano, indiano, os clama llorando, y os dice su lamento así: (**Hæreditas nostra versa est ad alienos domus nostra ad estranios**). Vuestra herencia, Señor, que como a hijo mayor de la Católica Iglesia, mayor monarca, mayor católico, os cupo en suerte, se ha pasado a los extraños vuestra casa, a los extranjeros. Señor, nosotros los indios en este Nuevo Orbe somos vuestros vasallos; y así somos vuestra herencia, somos vuestra casa, en que el Padre Universal os constituyó heredero de este patrimonio máximo, mejorado en tercio y quinto. Esta, pues, casa y herencia vuestra está en poder de extranjeros y de extraños; porque los españoles (que de nosotros viven segregados, separados y distinguidos) sólo son los que ocupan todos los pueblos, dignidades, judicaturas, así eclesiásticas como seculares, así clericales como religiosas; y se han extrañado de nosotros, teniéndonos por extraños, siendo naturales vuestros.

Y así se ve, Señor, que vuestra herencia está en los extraños; porque está en poder de los que respecto de nosotros son extraños y extranjeros; porque ellos lo han querido así, y se han extrañado; y si vos, Señor, sois nuestra mayor y mejor herencia, y os han tornado ajeno y extraño para con vuestros Indios, y sólo parecéis en lo que se ve practicado, que cuidáis de los españoles, no en lo que mandáis contra nosotros; pues no hay otra cosa en los archivos y leyes y cédulas, con que nos han favorecido, tan inmensa y copiosamente, vuestros gloriosísimos progenitores, Monarcas y Señores de las Indias, desde el máximo Emperador Don Carlos Quinto, hasta el grande y santo Don Felipe Quinto de gloriosa memoria, vuestro padre; si por lo que se experimenta practicado todo es en contra de lo que está mandado; por eso pues lloramos y gemimos.

(Pupilli facti sumus absque patre). Somos pupilos y huérfanos sin padre. Señor, ¿no es así? Si sois vos, Señor, nuestro padre, ¿dónde está la honra para vuestros hijos, y tales hijos obedientes, rendidos, mansos y humildes? No parece que tenemos padre tal; pues tal nos maltratan los cristianos españoles, siendo los indios cristianos. Los cristianos, dice el apóstol San Pedro, son una generación real y sacerdotal. ¿Cómo, pues, vuestros hijos y vasallos, los indios cristianos, están desterrados de la honra regia y sacerdotal en la Iglesia y Religiones y en las dignidades seculares?

Señor, nuestro padre sois, por eso como padre nuestro cuidasteis que se nos diese el pan de la Doctrina en las ciencias y letras; para la cual dispusieron y mandaron los Señores, nuestros Reyes de España, que fuésemos admitidos en los colegios y aulas literarias; pero estamos en

ayunas de este pan, porque nuestro padre el Rey no sabe si se nos reparte. Nuestro padre sois, Señor, ¿y será razón que vuestros hijos parezcan de hambre, como sino os tuvieran por padre?

(Matres nostræ quasi viduæ). Nuestras madres están viudas. Siendo vos, Señor, nuestro padre precisamente nuestras madres serán las iglesias catedrales, parroquiales, regulares y monacales de las Indias a vos, Señor, encomendadas; y éstas, Señor, están como viudas. Y viudas no están, porque esposos tienen: obispos tienen, párrocos tienen, curas tienen, dignidades tienen, prelados tienen, abades tienen, empero están como viudas, porque a nosotros no nos tienen; pues debiendo de nosotros escogerse los dignos y beneméritos, como lo tiene mandado la Santa Madre Iglesia Católica, Romana, en sus leyes y concilios, y vos, Señor, también con vuestros progenitores gloriosos en tantas cédulas y leyes, están como viudas estas nuestras y vuestras iglesias de la América; porque no tienen un indio natural suyo, que sea pastor, párroco, dignidad, prelado. Como viudas están, porque poseyéndolas, por lo general hombres españoles, que de nosotros se han extrañado, no nos ven como pastores, sino como arrendadores; como entran a ellas por la conveniencia y logro temporal, están como viudas nuestras madres, y los hijos sin el pan espiritual de la enseñanza. ¡Ay, Señor! ¡Ay, Rey! ¡Ay, Padre nuestro! ¿En qué nación aconteció tal?

(Aquan nostram pecunia bibimos, ligna nostra pretio comparamus). Bebemos nuestra agua, con el dinero; compramos nuestra leña, con el precio. Porque en las Indias, Señor, los indios vuestros vasallos y vuestros hijos, bebemos nuestras lágrimas, que son nuestra agua continua,

comprándola con la paga; pues pagamos para que nos maltraten, y para que llorar nos hagan. Compramos o los leños en que nos crucifiquen, o la leña con que nos quemem y consuman. Pagamos nuestra agua, pues pagamos a los curas y pastores de nuestras almas, para que nos administren las aguas puras de la Gracia; y llevándose copiosísimas cantidades de nuestro sudor, lágrimas y trabajos, estamos a secas y sedientos del Saber, entre los cienos y lodazales inmundos de la Ignorancia.

(Cervicibus minabamur, lassis non dabatur requies).

Señor, ver en la miseria en que estamos; pues continuamente tenemos las cervices rendidas, atadas al yugo de la obediencia y trabajo; y siempre estando así, estamos amenazados y temiendo, porque siempre hay nuevo trabajo, y trabajos para vuestros indios. Y así a los causados y trabajados naturales, jamás se les da descanso; porque mientras más se mudan los magistrados, jueces seculares y eclesiásticos españoles, más crecen las fatigas en los indios, porque el descanso es sólo para el español, que descansa en el trabajo y sudores del indio.

(Ægipto dedimus manum et Asiriis ut saturaremur pane). Parece, Señor, (oid nuestra queja, porque el dolor es mucho), parece que nos dominan egipcios y no españoles; que nos sujetan Faraones y no Reyes católicos; Nabucos y no reyes españoles cristianos; pues aún el pan que debíamos comer (como los demás hombres lo comen) de nuestro sudor y trabajo, si le comemos se nos vuelve en piedras ponzoñosas, que nos matan; y de nuestro trabajo y sudor, sacando el español ganancia y honra, lo que cogemos es hartura de oprobios y afrentas, que son nuestro cotidiano pan.

(Patres nostri peccaverunt, et non sunt, et nos iniquitatem eorum portavimus). Nuestros antiguos padres, los Reyes Incas y demás gentiles pecaron en la prolongada y multiplicada idolatría, es verdad; pero ya no son nuestros padres, y ellos y nosotros cargamos hasta ahora sus iniquidades. ¿No sois vos, Señor, nuestro Padre, nuestro Señor y nuestro Rey? ¿Hasta cuándo hemos de pagar la idolatría ajena con tanta afrenta propia?

Siendo vos, Señor, Rey cristiano y católico, o Monarca del Mundo, imagen del Príncipe de las alturas, Cristo; y él puso en sus hombros su principado y cargó las iniquidades de todos, y vos también debéis hacer lo mismo. Cargad, Señor, en vuestros hombros, vuestro mejor y mayor principado que son los indios; encargaos de cargar sus iniquidades, purgándolos de ellas, con darles pastores que los pastéen por el amor y no por el interés. Y así descargando vuestra conciencia, descargando este pesadísimo e insoportable yugo que tenemos, no en ser vuestros vasallos y súbditos, sino en no ser tratados como racionales y hombres cristianos, sino como brutos y fieras de las selvas.

(Servi dominati sunt nostri, non fuit qui redimeret de manu eorum). Esto, Señor, es lo que más angustia: los siervos nos dominan, y no hay quien nos redima de sus mancs. Señor, atendednos y oíd: los siervos, ministros vuestros, los Virreyes, Gobernadores, Corregidores y Jueces que nos dáis, que todos son vuestros siervos, vuestros vasallos, vuestros criados (como también nosotros lo somos súbditos vuestros) acá en las Indias, se nos vuelven nuestros reyes y señores, y tenemos tantos reyes, como cuantos jueces enviáis a obrar la justicia; mas no es así, que lo que hacen es ser absolutos dueños nues-

tros, y trastornando las leyes, como a obrar a su antojo, para enriquecer a costa de vuestros indios; y no hay quien nos redima de sus manos. Pues, Señor, ¿a dónde estáis vos? ¿A dónde acudiremos, sino a nuestro Padre, a nuestro Rey y Señor, que puede redimirnos de estas vejaciones y afrentosa cautividad, en que estamos contra la Voluntad Divina y la Real Voluntad vuestra?

Señor, los siervos nos dominan y no hay quién de sus manos nos libre. La Nación etiópica, negra, esclava, vil y sierva, en estas Indias, es nuestra Señora que nos maltrata y manda, a una con los españoles vuestros siervos. ¿Hay mayor oprobio que el nuestro? ¿Que una generación adusta, extraña y servil sea de mejor condición que la de los Indios? ¿Que el negro esclavo se pueda libertar, y quede libre para irse donde quisiere, y pueda pasar a España; y el Indio, aún el noble, sea tributario y mitayo de vuestros siervos, y no tenga albedrío para libremente vivir donde le fuere conveniente, y no tenga modo de pasar a España a ver a su Rey, y mostrarle sus heridas? ¿Que el mulato y zambo, nacido de los negros, sea libre y no pague tributo; y el indio pagándolo siempre, jamás se liberte de su abatimiento; y mestizo, hijo del español sea envilecido por lo que tiene de indio? (1)

¡Oh, Señor, que hasta los mismos siervos y esclavos de vuestros siervos, sean nuestros señores que nos mal-

(1) Parece mentira, pero era verdad lo que aquí se denuncia. La mayor parte de las injusticias denunciadas las confirman cronistas antiguos españoles y muchísimos documentos de la época... Los indígenas peruanos en muchos casos eran esclavos de los esclavos negros. Por algo dijo Juan de Solórzano, en su "Política Indiana": "Ahora entre los indios, los más viles españoles se tienen y reputan por más dignos de honra y distinción que los indios por nobles que sean". (F.A.L.)

traten, nos persigan y nos destruyan! ¿Y vuestra poderosa mano ha de estarse queda en redimirnos?

(In animabus nostris afferebamus panem nobis a facie gladis in deserto). Señor, con peligro de nuestras almas continuo, con dispendio de nuestras vidas ordinario, estamos buscando el pan del alimento que apenas hallamos, y siempre huyendo al rigor de la cuchilla, y en este desierto de desconsuelos; porque viéndose muchos indios hasta el alma sofocados en los servicios y ganancias de sus jueces, párrocos y señores los españoles; y que aún con el sumo y gran trabajo y no aspirar a otra cosa que a vivir la vida animal, que aún a los brutos se concede, apenas comer podemos para vivir, y vivimos muriendo en los continuos afanes, azotes y malos tratamientos que los españoles nos hacen; quienes siempre están con la espada desnuda y la cuchilla afilada para acabarnos trabajados. De esta suerte, no tenemos otro consuelo que el desierto y desamparo en que nos vemos, que acoger nos a los bosques de los desiertos y montañas, a perecer en las tempestades de la necesidad. Por eso pues:

(Pellis nostra quasi clibanus exusta est a facie tempestatum famis). Nuestra pálida piel pasa a ser horno encendido con el fuego de la tempestad del hambre, pereciendo entre la misma abundancia; tenemos la penuria por sustento, estando sólo hartos de oprobios y abundantes en necesidades; empero ya fuera mal tolerable, si sólo quedara en los fuertes y jóvenes robustos esta calamidad. Mas ¡ay, dolor! que nos han llegado hasta las niñas de nuestros ojos, lastimando y afrentando al sexo más delicado. Pues:

(Mulieres in Sion humiliaverunt et virgines in civitatibus Juda). Humillar a las mujeres en Sión, y a las vírge-

nes en las ciudades de Judá. Señor, en Sión y en Judá, esto es, en el estado eclesiástico y religioso y en la nobleza secular, tienen las mujeres indias y mestizas (aunque sean de prosapia esclarecida) la misma suerte desdichada de los hombres indios; y, en parte, más infeliz y lastimosa, por ser sexo menos robusto y más débil; y es ver a nuestras hijas hechas esclavas y siervas de las mujeres españolas, que siendo, como mujeres engreídas y como españolas, soberbias y altivas; porque creyéndose todas señoras, es cada una una reina para la miserable india, que la sirve más rendida y amante que una hija a su madre; y más abatida y maltratada que una esclava vil a su señora.

Así están humilladas las mujeres indias y las doncellas vírgenes; y aunque sean en inocencia, palomas; en mansedumbre, corderas; y en pureza, ángeles; no pueden adelantarse en las virtudes, porque no tienen dónde alentarse a la perfección. ¿Hay oprobio mayor, Señor, que el nuestro, que en doscientos años y más, en toda esta dilatada Monarquía vuestra, no se ha fundado un monasterio de monjas indias, y que los que para ellas se han erigido, se los hayan los españoles usurpado? ¿Hay vergüenza más indecorosa para nuestra Nación, o para vuestra Corona, que se diga: "que no conviene sean frailes los indios y las indias, monjas; porque se aminorará el número de los indios, y serán vuestros haberes defraudados"? ¿No se está viendo, Señor, la poderosa mano de Dios que insensiblemente castiga este delito; pues cada día hay menos indios, sin ser el monjío y la frailía quienes los aminoran, sino el sumo trabajo y mal tratamiento de los **obrajes, minas y mitas** que los consumen, sacados

de sus casas y del abrigo de sus pueblos y mujeres, con el mal tratamiento, peor que si fueran fieras?

¡Señor, mirad por vuestra fe y honra y la de Dios; ayudad a salvar a los indios e indias, haciendo se abran las puertas de las Religiones que la tiranía ha cerrado! ... ¿Es posible que las que en la gentilidad ciega, fueran castas y permanecieran vírgenes; porque los antiguos Reyes, Incas, erigieron muchas casas de escogidas doncellas, dentro de la Iglesia Católica, y en la obediencia de un católico Monarca, han de perecer en el Siglo, expuestas a los peligros que ofrece la vida libre a las doncellas?

¿Que no reciban, Señor, en los conventos de monjas a las indias y mestizas para religiosas, ni aun legas, si sólo para **donadas**, como reciben a las negras, mulatas y zambas para siervas y criadas de las monjas españolas? ¿Que hayan los españoles, sin aprobación de la Iglesia ni Concilio alguno ni del Rey, inventado este tercer estado de **donadas** para las indias, mestizas, negras y mulatas, por ser distinguidos de los indios, permitiendo que hagan solemnes votos y profesión religiosa las donadas, contra la mente de Su Santidad, alternando en cosa tan ardua el Instituto religioso? ¿Y como si fuera más que sacramento ser frailes y ser monjas, no reciben las religiones a los que la Iglesia recibió a sus sacramentos? Esto es, Señor, estar las mujeres y vírgenes en Sión y en Judá, humilladas, afrentadas y perdidas.

(**Principes manu suspensi sunt, facies senum non erubuerunt**). Los príncipes son suspensos de la mano; no tuvieron respeto a la cara y presencia de los ancianos. Señor, esta desdicha nuestra ha llegado a tanto, que parece no puede pasar a más; porque al ver a nuestros príncipes y señores suspensos en la mano, que es la potes-

tad, para podernos beneficiar, con el poder fuerte de su brazo, libertarnos y sacarnos de nuestro abatimiento, dándonos la mano para que respiremos con este auxilio, y que no lo hacen; antes sí nos hallamos (mientras os servimos y más mostramos nuestra lealtad) más injuriados y molestados. Y así, sin respeto a nuestros privilegios antiguos y fueros con que estamos protegidos por el brazo regio de nuestros católicos Reyes de España, se atreven a vista y a cara de ellos a ultrajarnos; y que digan: "no valen las cédulas y leyes reales, porque están anticuadas y no en uso"; y así inventando nuevas leyes, a su beneplácito, con que abatirnos. ¿Y que a vista de la lealtad de los indios que ha sido tan notoria en este Perú siempre, y ahora novísimamente en estos años presentes, lo que hayamos de ella sacado, sean mayores molestias y afrentas?

Señor, es preciso que seamos nosotros los que os contemos la verdad; porque no habiendo en estas partes, quienes por nosotros vean, y sean nuestros cronistas y panegiristas, salga la verdad de la tierra y abatimiento del Indio, para que vuestra justicia vea desde el alto cielo de vuestro trono, y obre la equidad. Y puesto que vuestros vasallos los españoles son émulos declarados de vuestros fidelísimos vasallos los indios, salga de nosotros la verdad; que si ésta se suele hallar en las soledades y desiertos, nosotros que vivimos en el desierto y desolación de la dicha, nos hallamos con ella, que está desterrada de la Corte y es cortesana entre nosotros.

Cierto es, Señor, que en la sublevación que en estos años hizo un indio o mestizo, no concido por nosotros, en las montañas del Cerro de la Sal y Conversiones del Orden de San Francisco, siendo quienes causaron estos rui-

dos, los mismos españoles, corregidores y soldados, con sus exorbitantes molestias y faltas de caridad discreta, para portarse con unos bárbaros incultos y recién convertidos, con ponderada prudencia, no habiendo pasado este escándalo de la Montaña para fuera, a las serranías, valles y costas habitadas y pobladas, en tantas villas y lugares, por muchísimos millares de indios. Estos, todos, sin el menor susto ni pequeña novedad, se han mantenido sosegados y pacíficos; sin dejar sus pueblos, sus oficios, ejercicios, repartimientos, obrajes, tareas, minas, manadas, mitas y servicios de los españoles en todo el Perú y Reino; donde ha sonado el estruendo del Indio que llaman Levantado, que más ha sido ponderación miedosa de los españoles, o abultada de propósito, para calificar los crecidos e inconsiderados gastos, que han causado a vuestra Hacienda Real; porque para contener el ímpetu ruidoso de **unos pocos indios bárbaros y rústicos, desnudos y sin concierto militar**, y que no se saliesen a hacer daño a las inmediatas poblaciones de la Sierra, no eran menester ni millones de gastos, ni millares de soldados, ni escándalos en el Reino, ni voces ponderadas con que han suspendido a todo el mundo; pues en todo él ha sonado el que llaman "Levantamiento del Indio en las Indias" (2).

(2) Aquí se refiere a La Revolución de la Montaña que encabezó Juan Santos Atawalpa, contra el poderío español, que duró trece años, sin haber perdido una batalla. Fué este un movimiento emancipador, encendido en 1742 y terminado en 1753, desapareciendo en forma misteriosa el Jefe, ídolo de los guerrilleros de la Montaña. No fueron éstos "Unos pocos indios bárbaros y rústicos, desnudos y sin concierto militar", como los describe el autor de esta dicha "**Presentación**", quien por el hecho de ser un religioso católico, sincero y convencido, trata de echar una cortina de humo, para que no se sienta en España las rebeldías y el valor temerario de los hombres de su raza. Si el lector se interesa en conocer lo más documentado de La Revolución de la Montaña y la gran personali-

Y llegado a ver lo que es, no es otra cosa que unos indios recién convertidos, de vida bestial, sin conocimiento racional de lo que hacían; fastidiados de las molestias de los corregidores, o de las instancias de los conversores a vivir como racionales, se remontaron a lo escabroso de las breñas; y queriéndolos sacar los Padres y españoles, como experimentados y amedrentados de sus rigores, se resistieron y, por fin, mataron a algunos y se ocultaron en lo más interno de los bosques, a donde les ocurrió el Indio, o mestizo, llamado Santos Huaina Cápac, diciéndoles ser el descendiente de sus Incas, y que él los defendería; y se mantienen con los fugitivos indios algunos negros también en lo escabroso de los montes (como en Sierra Morena, y en otras partes de la Europa suelen los bandidos encastillarse, y ser piratas en tierra) a donde sin duda perecerán. Y no haibendo entre millones de indios y mestizos, que hay en el Reino y Sierra, ningún levantado, ni movido un dedo para apoyar esta Rebelión, ni ausentados ni idos a fomentar en compañía al Rebelde; y pudiendo sólo componer un fuerte y una compañía de soldados, cuando más de cincuenta hombres que guardasen la puerta y entrada a la Montaña por esta parte, como siempre se ha practicado desde los tiempos antiguos; han hecho los españoles, por el odio que a vuestros indios tienen, tan ruidoso este suceso, que para abultarlo como un gigante, le han hecho crecer con tanto caudal real mal gastado y perdido (3).

dad de su Caudillo, le recomendamos la obra "Juan Santos, el Invencible", Tomo II de nuestra Colección "**Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana**". (F.A.L.)

(3) Todo ese caudal real gastado y perdido, al fin de cuentas quienes pagaban esos gastos eran los propios Indios. De España nunca se trajo al Perú ni un maravedí para sostener a su maquinaria gubernativa. (F.A.L.)

Señor, oídnos esta verdad: los indios desde el tiempo de su gentilidad, supieron y ahora saben que sólo la ley católica y pura de Cristo es la verdadera; y que ésta está pura y limpia en los católicos pechos de los Reyes de España y Señores suyos, de donde la han bebido, y están muy contentos y satisfechos de verse vasallos suyos. Sólo lloran el tenerlo tan remoto y no poderlo ver, y que hayan hecho leyes estos sus Reyes (contra toda la práctica del mundo) para que no vayan a España los indios a verlos, conocerlos y adorarlos, y mostrarles sus llagas, cara a cara; y que tan mal les correspondan los españoles, vuestros siervos, su servicio y lealtad para con su Rey y para con todos.

Señor, esta lealtad se probó, segunda vez, en el año de 1748, en las plausibles fiestas que en la Ciudad de los Reyes, Corte del Perú, hicieron vuestros indios, en los días 21 y 22 de Febrero; y habiéndoles cabido en ellas el último lugar (como siempre les cabe en todo) no obstante se llevaron el primer lugar en la pública aclamación no vulgar y popular sólo, sino muy cierta, discreta y crítica; de que (en medio de lo calamitoso del tiempo, y estar la Ciudad tan desolada e incómoda por la devastación que padeció en el espantoso terremoto, y terremotos que por más de un año y medio la molestaron) fueron las más plausibles, lucidas, alegres, grandes, majestuosas, augustas, reales, pomposas, heroicas, suntuosas y magníficas que se han visto en estos dos siglos; y que quedaron atrasadas no sólo las pasadas y presente que vuestros vasallos los españoles han hecho, y ni aún en lo antiguos tiempos romanos, y de todas las naciones.

Pues, Señor, no habían pasado quince días del leal, real, rendido y glorioso obsequio, que en vuestro aplauso

y albricias de vuestra coronación habían celebrado vuestros indios, cuando ya tuviéron las albricias que acostumbra los españoles repartir a los indios; porque un alcalde español, públicamente, por las calles y plazas sacó y puso a la vergüenza, por un motivo muy leve y ridículo, a una india principal, y que había hecho uno de los principales papeles en la función de la fiesta de vuestra coronación. Cosa que a cada paso hacen los españoles, afrentándonos, a nuestras mujeres e hijos, aunque seamos nobles y principales, teniéndonos suspensos nuestros fueros y privilegios, publicando y echando bandos a voz de pregonero, en que nos declaran por plebeyos y viles; pues en ellos dicen: "A los españoles que contravinieren a este o a este otro mandato se les aplicarán tantos pesos de multa, o el destierro a un presidio; mas a los indios, mestizos, mulatos, negros y demás gente vil y plebeyos, se les darán doscientos azotes, etcétera". Ved pues, Señor, cómo tenéis y tenemos los indios tantos reyes en Indias (que hacen nobles y plebeyos) cuantos jueces vuestros nos mandan; siendo todos como nosotros, vuestros siervos; pero todos reyes y señores nuestros, siendo sólo vos, Señor, nuestro Señor.

(Adolescentibus impudice abusi sunt, etc. Pueri in ligno corruerunt). Los indios niños, nuestros hijos y vasallos vuestros ¡oh, Señor! abren los ojos inocentes, y lo primero que ven es el azote y el palo del español, Corregidor, Juez, hacendado y del Cura eclesiástico y beneficiado en los pueblos de Indias de toda la América. Y si fuera este azote y este palo para introducir la Doctrina Cristiana, la noticia de las ciencias, en el saber leer, escribir y rezar, fuera disciplina de paz para nosotros; y si el palo fuera para crucificar el vicio, fuera pan de vida para el

alma. Mas no es para eso, sino para que desde el vientre y cuna, seamos prácticamente siervos de los españoles, quienes abusan de nuestra inocente simplicidad, para usar de nuestros hijos e hijas, como de esclavos y esclavas; cayendo, desde niños, los indios en el duro cautiverio, que el español les impone con el leño del rigor.

(Senes defecerunt de portis iuvenes de choro psalentium). Los ancianos faltaron de las puertas, y los mancebos del coro de los cánticos . . . ¿No es así, Señor? ¿Hay entre vuestros indios, ancianos respetados, hay senadores, ni togados indios en vuestros tribunales? Los ancianos eran los que antiguamente los que juzgaban en las puertas de las ciudades; porque los buenos jueces salían a ofrecerse a los miserables y pobres, para que no les costase tanto trabajo hallar la justicia; pero ¡qué desgracia, Señor, la nuestra, que se nos han cerrado las puertas para hallar la justicia vuestra! Ni en vos, Señor, ni en vuestros ministros, ni en los pastores, ni obispos que nos ponéis; porque están puestos en las puertas vuestras, para embarazar que entren a vuestros oídos nuestras quejas y lamentos. Y como no hay un juez secular o eclesiástico de nuestra Nación, están estas puertas eternamente poseídas de príncipes españoles, adversarios nuestros; no tenemos ni un procurador de nuestra parte.

Y habiendo el Señor Rey Don Felipe Quinto (que de Dios goce) vuestro glorioso padre y amantísimo nuestro, por su Real Cédula del año de 1733, mandado que en las Audiencias tuviésemos dos procuradores (de) nuestros indios, y que fuesen protectores también en las demás ciudades del Reino, de la misma suerte, indios, no se ha cumplido nada; porque cuanto se manda para ali-

vio del Indio, además de no cumplirse, se convierte en daño nuestro.

No se oyen, Señor, en los coros las voces y cánticos de los indios, los cuales siendo tan excelentes músicos, y de habilidad tan experta para cantar en las iglesias y altares de las catedrales y religiones, de donde están desterrados los indios totalmente por ineptos, para esos ministerios; sólo cantan lamentaciones fúnebres en sus desventuras, porque la opinión impía, tirana y poco cristiana de los españoles, también les ha cerrado esas puertas sagradas. ¡Ay, Señor! dejadnos desahogar con vos que sois nuestro padre y nuestro médico, que podéis curarnos y sanarnos, si queréis, de tanto mal; por eso con razón decimos y lloramos:

(Defecit gaudium cordis nostri. Versus est in luctum chorus noster). Perdióse la alegría de nuestros corazones. Convirtiéndose en lamento nuestro cántico; porque el gozo de ser cristianos y vasallos de un monarca católico, cayó de nuestros corazones, al vernos por cristianos abatidos y por católicos afrentados; con que el contento de cristianidad recibida, sepultada la gentilidad, se ha tornado para nosotros llanto triste; por vernos reputados de peor condición que los gentiles, y en concepto del español, por idólatras. Y así lloramos, diciendo:

(Cecidit corona capitis nostri. Væ nobis quia peccavimus). Cayóse la corona de nuestra cabeza. ¡Ay de nosotros que hemos pecado! lloraba Jeremías, como diciendo: "por nuestros pecados estamos en tal estrago, que parece no tenemos Rey". Y los indios, vuestros vasallos, Señor, lloran lo mismo; pues teniéndolo cristiano, católico, piadoso y español, son tratados como sino lo fuera, ni hubiera Rey para ellos; porque ellos no lo pueden ver, ni

hablar, ni tratar con él, que se lo tienen escondido, oculto y entre velos, y sólo por fe saben que tienen Rey; y se han hecho (los velos), para que los indios no vayan a ver a su Rey, cuando quisieren y necesitaren verlo; y todos sus negocios han de pasar por el registro de los españoles y jueces, que son los que más interesan en que Su Majestad no sea visto por los indios, y que éstos jamás lo vean. Por eso prácticamente lo que experimentamos es un gobierno violento, duro, cruel y tirano, que los ministros del Rey han inventado, distinto de todo lo que se ha practicado en todos los reinos católicos, y muy otro de la sana intención del Rey.

¡Oh, Señor! ¿quién no había de estar contento de tener tal corona y tal cetro, como el vuestro, sobre su cabeza? ¿Quién no había de gozarse de estar debajo de la Corona de España, cristiana, católica, gloriosa, triunfante y piadosa? ¿Quién no aplaudiría la felicidad de haberse puesto en el dominio suave de un Don Fernando el Quinto, gloriosísimo, en cuyo tiempo se descubrieron las Indias, y cayó la luz de la Ley Divina a los indios? ¿Quién no había de esparar de este Señorío eternas felicidades, con la fe y con la ley cristiana de tal Rey, y sus sucesores, los Señores Reyes vuestros antecesores?

Pero ¡ay de nosotros! que esta corona se nos ha caído; en pena será del pecado de nuestros padres los gentiles antiguos; pero ¿hasta cuándo, Señor, si no sois vos que sois Fernando el Segundo de las Indias, y seréis el primero y sin segundo, en quitarnos este oprobio? en restituírnos la corona, que es la honra que vuestros vasallos los españoles nos han quitado, apartándonos la corona sacerdotal, la corona religiosa, la corona eclesiástica, la corona monacal, la corona de la sabiduría y ciencias. Y

sepa todo el mundo que un rey Don Fernando nos ha cogido verdaderamente debajo de su Corona, y puéstonos por vasallos suyos, cristianos, fieles, rendidos y tan proficuos a su Corona, la corona de la gloria y honra, dándonos la mano de su favor, que es la mayor, mejor y preciosa corona que apetecemos.

(Propter ea mestum factum est cor nostrum contenebrati sunt oculi nostri). Señor, por estas calamidades, os mostramos acongojados corazones, y que veais que nuestros ojos están en tinieblas y nubes de ignominia vergonzosa, de ignorancia, sin ver la luz del consuelo que de vuestra mano poderosa pedimos.

(Propter montem Sion quia disperiit vulpes ambulaverunt in eo). Porque se nos ha desaparecido o perdido el monte Sión, las raposas andan en él. ¿Qué es esto, Señor, qué nos ha sucedido? Pues habiendo venido la fe cristiana en el santo bautismo que recibimos, también se nos habían de abrir las puertas, y desembarazar las gradas para entrar y subir a Sión, que es la Santa Iglesia Católica, y sus gradas, dignidades y religiones; pues no hay cosa que lo impida. Y se nos ha desaparecido, de entre las manos y vista, Sión. ¿No es lamentar esta fatal desventura nuestra, que veamos andar en Sión las raposas españolas, que tienen entancadas las dignidades eclesiásticas, prelaturas y los demás beneficios de la Iglesia, por el logro y conveniencia en sólo los españoles y no haber un poderoso padre de familias como vos, Señor, que espante estas raposas, que demuelen la viña del Señor Dios de Sabaoth?

(Tu autem Domine in æternus permanebis. Salium tuum in generationem et generationem). Vos, Señor, ¡oh, Rey! ¡Oh, Monarca nuestro, español! ¡Oh, Don Fernando, el

católico, el piadoso, el deseado! Vos pues, Señor, os repetimos: eternizaréis vuestro glorioso nombre, apartando de nosotros este cprobio indecoroso a vuestra Corona, a vuestro solio, a vuestro trono; y vuestro nombre glorioso se esculpirá en el bronce de la eternidad, haciendo esta justa restitución que os suplicamos en la generación de los indios, declarando y mandando lo que está mandado por vuestros progenitores reales y monarcas nuestros. Conviene a saber: que los indios, vuestros vasallos, son iguales a vuestros vasallos españoles, los nobles a los nobles e hidalgos, y los demás a los restantes del estado general; poniendo en práctica que los reciban en las Religiones de los frailes y las monjas, a los que fueren idóneos para eso; y que se nombren por jueces, para este negocio, no sólo a vuestros reverendos obispos, arzobispos, y a vuestros visorreyes, gobernadores y demás justicias, como lo mandó el Señor Rey Don Felipe Quinto, vuestro padre glorioso; lo cual no ha servido ni se ha ejecutado nada; sino que para ésto mandéis, Señor, que se nombren otros jueces a nuestra elección y satisfacción; quienes se acompañen con los caciques, principales indios, y pongan en ejecución vuestra real voluntad.

Estando todos obligados así (vuestros visorreyes, gobernadores y justicias seculares, y los reverendos obispos, arzobispos y demás vicarios eclesiásticos) a dar auxilio a los indios y jueces que se nombraren, para el cumplimiento de esta ley; y a visitar, cada año, los Libros de los Religiosos; y ver y saber si se han dado los hábitos religiosos a los indios y mestizos idóneos; o si se han expelido o excusado de darles el hábito y profesión, sólo por ser tales indios o mestizos, o por tener la generación

india, como se ha practicado tirana y absolutamente, en todas las Indias contra toda justicia.

Y si ya profesos, no son admitidos a los oficios honoríficos en las Religiones; y si no son del mismo modo admitidos en los Colegios, Aulas Literarias y Universidades, para ser instruídos y habilitados en las ciencias, graduándose en los beneméritos y si no son recibidos los indios y mestizos idóneos y son expelidos por las Religiones y sus Prelados, mandéis que libremente se presenten con su queja ante los tribunales eclesiásticos y los reverendos obispos, y ante sus jueces nombrados para esta causa, quienes le compelan para que se practique esta vuestra voluntad, y el Protector Fiscal que en adelante pusiereis para esta causa; y los que actualmente son, ésta sea la primera incumbencia suya y la que con más eficacia fiscalicen.

Y que los indios nobles y principales puedan libremente daros parte, Señor, y a vuestro Real Consejo, de si se ha cumplido este vuestro mandato, o sino se ha puesto en ejecución; para lo cual, puedan libremente pasar a vuestra Corte y presencia real, como los españoles lo hacen, cuando necesitan pasar a España; derogando las leyes que vedan nuestro libre tránsito a los Reinos de España; pues de ellas se sigue el universal daño que padecemos y el no remediarse nada, no sabiendo nuestros reyes, clara y verbalmente los males nuestros, sino por los informes apasionados de los españoles, que son manifiestos contrarios, mandando también lo mismo allá en España, a los Prelados Generales de las Religiones, porque los Prelados en las Indias se excusan de obedecer vuestros reales y justificados mandatos, con decir que no tienen orden, para obedecerlos, de sus Generalísimos,

como tenemos la repulsa que se nos hizo en cierta Religión el año de 1740; en que presentándose un indio de pretendiente para religioso, juntamente con la Real Cédula de Nuestro Señor y vuestro padre Don Felipe Quinto de gloriosa memoria, que manda seamos admitidos en las sagradas religiones los idóneos para ellas; se nos respondió por su Provincial que no tenía orden de su Generalísimo, la cual respuesta y repulsa tenemos autorizadas de cuatro Escribanos Reales. ¿Más han de suponer, Señor, los Prelados que vos? Señor, mirad, pues logran pasión y contradicción que contra nosotros tienen vuestros españoles; pues aun las religiones que hacen profesión humilde, desobedecen a vuestros reales preceptos, porque es en beneficio nuestro; y no parecen los religiosos, en estas partes vuestros vasallos, ni vos, Señor, sois visto como Rey de ellos; haceos, pues, conocer que lo sois, con hacer que indefectiblemente se cumpla este vuestro mandato, y que así lo manden en sus Capítulos Generales y Constituciones, y lo haga cumplir acá en Indias a sus subalternos, Comisarios, Vicarios Generales, Provinciales y demás inferiores. Pues, si así no lo hacéis, Señor, prosigue nuestro improperio, y por eso proseguimos llorando.

(Quare in perpetuum oblivusceris nostri? derelinques nos in longitudinen Dierum). Por qué Señor, eternamente os has de olvidar de nosotros vuestros indios, y nos has de dejar para siempre infamados, sin honra? ¿Por qué, Señor? ... ¿Por qué somos vuestros vasallos, vuestros súbditos, vuestros tributarios, vuestros siervos, vuestros hijos, que os tributamos, servimos, **enriquecemos, y llenamos del sudor de nuestros rostros vuestros tesoros**

reales? (4) ¿Por qué, Señor? ... Porque somos cristianos, católicos, fieles humildes, mansos y pobres. Así nos ha de dejar como nos han dejado vuestros reales antecesores llenos de privilegios y favores, que jamás se han practicado, y sólo os contentaréis con mandarlo; pero no sabréis ni preguntaréis si sois obedecido. Pero ¿cómo lo seréis, Señor, sino hay en las Audiencias un Fiscal Real de nuestra Nación, que clame para que se cumpla vuestra voluntad, y se oponga como fuerte muro a nuestra defensa? ¡Ea, Señor, óyenos como Rey y como Padre nuestro!

(Convertete nos ad te Domine, et Convertemur). Vuélvonos, Señor, hasta vos, y seremos vueltos; os decimos, os lloramos y pedimos. Señor, llévanos hasta vos, llevad indios a España, y puestos allí, experimentadlos y concedlos; haced, Señor, que estén cerca de vuestra real presencia y persona; honradlos, Señor, con mandarles que inmediatamente os sirvan, y sabréis quienes son; mandad, Señor, que estudien y se habiliten los indios, ordenando que precisamente vayan indios a España, Procuradores de su Nación, todos los años, del Perú, de Quito, de Santa Fe, de la Nueva España, a daros razón y cuenta, y a Vuestro Real Concejo de si obedecen a vuestros mandatos, y si vuestra voluntad se cumple. Vayan, Señor, a España vuestros vasallos los indios, y pues ellos

(4) Entre las denuncias que se hicieron, ante la Corte de España, contra los malos gobiernos de las colonias de América, ninguna hay más clara, contundente y precisa que la presentada por el Religioso Calixto Túpak Inka. En intensidad, vehemencia y valentía, no le aventaja a éste ninguno de los acusadores, ni el propio Fray Bartolomé de las Casas. "¡Nosotros los indios os enriquecemos y llenamos, con el sudor de nuestro rostro, vuestros tesoros reales!" Dice así al Rey español, sin hipócritas subterfugios, como un reto, el religioso franciscano Calixto Túpak Inka. (F.A.L.)

son vuestro mayor tesoro, y los que enriquecen vuestros reales haberes, y os sudan tesoros en sus tributos, como saben darlo tributando, sepan entregároslo en España, conduciéndolo en compañía de vuestros vasallos los españoles, y que a una todos gocemos de vuestra real magnificencia, pues a una servimos a vuestra Real Corona. Y de esa suerte sabiendo los Indios el que precisamente han de parecer ante su Rey y Señor, también necesariamente se dispondrán y habilitarán en la literatura y política cortesana, para presentarse ante los ojos de tanta Majestad. Y esta habilitación, Señor, no puede ser sin colegio, sin estudios y sin maestros, que absolutamente no los tenemos, aunque no los hayan los Señores, nuestros Reyes, concedido. Así seremos, Señor, convertidos y vueltos, volviendo en nosotros mismos y por nuestra honra; porque la esperanza practica de ver que a las generosas hazañas y servicios hechos a sus Reyes, se premian y gratifican; despertad la negligente pereza que posee y detiene a los indios, por ver que nada les ha valido ni valdrá para con sus Reyes obrar heroicidades. ¿No las hicieron en la antigüedad? ¿No tuvieron pensamientos nobles? ¿No sirvieron a sus Reyes Incas, cuando gentiles, y acometieron empresas ilustres? (5)

Pues acaso la fe católica les quitó el aliento, y amilanó el valor la cristiandad? No, Señor; sino que no tienen aliento en sus Reyes y Señores, porque éstos, hasta hoy, se han contentado con conocerlos por las noticias muy desfiguradas por los españoles, hechas siempre adversas

(5) Si el Gobierno español hubiese meditado sobre el contenido de este acápite, y puéstole en práctica cuerdamente, cristianamente, no habría perdido, como perdió, todas sus colonias de América. Ya dijimos otra vez: España supo conquistar, mas nunca supo conservar lo conquistado. (F.A.L.)

a los Indios; y con mandar que sean favorecidos, aliviados y atendidos, por tal cual queja que ellos han hecho por mano y boca de algunos Reverendos Obispos o personas religiosas, y por tal o cual indio que, en más de dos siglos, ha pasado entre mil peligros y riesgos a España; pero no saben si son obedecidos, y si lo han solicitado, han sido engañados por sus Ministros, quienes representan, a las Majestades, imposibles en la práctica de sus Reales Cédulas; porque la práctica es contraria a sus logros y conveniencias temporales; y aunque penda la fama, la honra, la vida, el alivio y salvación del Indio de la ejecución de la voluntad del Rey, esta no se hace en levantar al caído indio, sanar al enfermo indio, salvar al perdido indio, si está de por medio el daño leve y temporal del español, cuya conveniencia prepondera más que la vida, fama, honra y salvación del indio. Por esto, Señor, os pedimos.

(Innova dies nostros, sicut a principio). Renovad, Señor, nuestros días como en el principio. Mandad que se revuelvan y registren todas las leyes y ordenanzas que, desde el principio de la Conquista, hicieron vuestros progenitores gloriosos, los Señores Reyes de España y Emperadores de las Indias; y se hallan que unas no convienen, refórmense y háganse otras según el tiempo presente, mandando se practiquen, como en el principio se mandó. Creando nuevos jueces, así eclesiásticos regulares, como seculares españoles, mestizos e indios nobles a nuestra elección e informe, que sean ejecutores de vuestra real voluntad, y como tales, privilegiados, exceptos para esta Superintendencia, tan importante a vuestra Corona y Real Servicio: quienes lo hagan publicar en todo el Reino, y en las ciudades, villas y lugares de él, a voz

de pregonero y bandos públicos y carteles que hagan notoria vuestra voluntad real en la justicia que nos hacéis; porque de no ser así, se quedarán todas vuestras reales órdeens despreciadas y olvidadas, como lo han sido, hasta el presente, todas las que son en favor de vuestros muy leales vasallos los Indios; porque en estos Reinos no se observan más leyes de los Reyes, que las que son ordenadas a humillarnos, abatirnos y molestarlos; que aunque en la Real intención no hay ley en contra de nosotros, los que no nos quieren bien, las saben interpretar todas para nuestro mal, ninguna para nuestro bien.

Ved, Señor, que somos cristianos y vuestros vasallos, hijos de Dios y de la Santa Madre Iglesia Católica Romana, y que ésta os ha encomendado la Iglesia Americana, y constituído su Padre y Patrón. Haced, Señor, que se ejecute en ella, lo que en el principio de la Iglesia se mandó y practicó, que fué: el que el hombre cristiano, católico, apto e idóneo para el sagrado ministerio del obispado, sacerdocio, dignidad eclesiástica y de las religiones, aunque fuesen nuevamente convertidos del Gentilismo, (saliendo de los diez años, que el tiempo de ser neófitos) fuese admitido a las Ordenes eclesiásticas y religiosas. Mirad, Señor, que tenemos ya más de doscientos años de cristiandad. Recoged este vuestro rebaño, esparcido y destrozado, en vuestro real amparo. Acallad, Señor, las bocas de los Reinos extraños, y las serpentísimas lenguas de los herejes, que os ladran y muerden, al ver la tiranía con que nos tratan los españoles, atribuyendo (falsamente engañados) a la Fe Católica, que de los españoles recibimos los indios. Lo que sólo es una mera, injusta y voluntaria practicada tiranía en vues-

tros jueces españoles, y en Vuestra Real Majestad, una confianza sencilla, que habéis hecho de los españoles vuestros ministros. Poned este timbre nuevo más en vuestros blasones, y seréis proclamado nuevo Conquistador y nuevo Monarca de las Indias, amplificando así muchísimo más vuestro Imperio y el de Cristo. Y se dirá de vos, gloriosísimamente, que habéis acabado la empresa, que dejaron principiada ocho gloriosos Reyes de España y de las Indias, de quienes descendéis. Y que vos, Señor, sois nuevamente el católico Don Fernando, en cuyo tiempo se dió a vuestra corona este nuevo mundo. Valéis por el hermoso Rey Don Felipe el Primero, y su santa consorte la Reina Doña Juana; quienes apenas principiaron a favorecernos, desaparecieron pasando a mejor vida.

Sois el máximo y óptimo Don Carlos Quinto, quien acabó la conquista de todas las Indias, y principió las leyes favorables para los Indios, redimiéndolos de la esclavitud que ya padecían; y de que fuesen atacados y tenidos por no hombres, negando los españoles desde entonces que fuesen racionales e hijos de Adán, lo cual hasta ahora practican en el modo, con que de nosotros se distinguen; que imitais la prudencia del Señor Don Felipe Segundo, que tan eficaz fué en practicar la justicia con brazo fuerte e inflexible; la santidad, justificación y amor que nos tuvo el Señor Don Felipe Tercero. La magnanimidad del Señor Rey Don Felipe Cuarto, que afirmó de letra suya en favor de los Indios, en cédulas enviadas a estas Indias, que lo mejor de sus Reinos éralos los indios; y que era voluntad expresa suya, fuésemos honrados, atendidos y aliviados. La mansedumbre y bondad del Señor Rey Don Carlos Segundo, que siguió

las mismas huellas de los Reyes sus ascendientes. Y por fin las gloriosas empresas de vuestro invicto padre el Señor Rey Don Felipe Quinto, el Grande, el Máximo, el Justo, el Santo y piadoso triunfador y vencedor de insuperables monstruos de dificultades, que allanó y venció, y que tanto nos amparó, como lo expresan las letras de su Real Cédula (en favor de sus muy leales vasallos, los Indios) del año de 1725, que si en esa corte se expedieron, en estas Indias jamás se publicaron, porque apenas se supieron y vieron, cuando se suprimieron; porque las leyes y cédulas, que son en bien y utilidad de vuestros Indios, no se publican ni aprecian, ni jamás se practican, y así se olvidan y desaparecen. Finalizad ¡oh, Señor! este litigio, cortad este nudo gordio (gordiano), romped estas dificultades, que sólo pende en una resolución cristiana, católica, valiente y poderosa, como la de un Rey, y tal como vos sois; y será esta hazaña la mayor que hagais en toda vuestra Monarquía.

¿Qué falta, Señor? ... Señoríos dilatados en todo el mundo, y todo un mundo en estas Indias, riquezas inmensas, vasallos innumerables os obedecen, feudan y adoran; sólo este lunar afea la hermosa cara de vuestro Reyno católico, español. Limpiadle, Señor, esta mancha, que han querido poner con dolo en vuestra Real operación, manchando la muy limpia y noble sangre de vuestros Indios, hijos y súbditos fidelísimos; y haced que (supuesto somos todos vasallos vuestros, españoles e indios) todos según el mérito participemos vuestra liberalidad; atended, Señor, al ínclito y famoso nombre que os ilustra, que en sus tres palabras de que se compone, nos está descifrando la regia liberalidad: **Fer nam do** quiere decir **lleva porque doy**. Dadnos, Señor, la mano, y llevare-

mos de ella la gracia y favor que os pedimos. Todo el mundo os aclamará Máximo el Cielo glorioso, y vuestros enemigos cerrarán sus bocas confusos, al ver que su emulación maliciosa no tiene qué anotar en vuestra Monarquía. No permitais que nos quejemos más, y nos quedemos prosiguiendo y diciendo en nuestro llanto:

(Sed projiciens repulistis nos, iratus es contra nos vehementer). Despreciándonos nos arrojasteis y os airasteis grandemente contra nosotros. No, Señor, porque acudimos a vuestros reales pies? porque pedimos el pan a nuestro padre? porque apelamos a nuestro Rey? porque recurrimos a vuestra piedad? porque nos acogemos a vuestra real sombra, y ponemos en esas poderosas y liberales manos reales nuestra causa? Y os estimulamos que con esta hazaña heroica, y con esta empresa máxima pongais en el blanco y dilatado campo de vuestra fama, mejor que en las columnas de Hércules se puso el **non plus ultra;** y vuestro máximo e invicto progenitor Don Carlos Quinto mudó la letra, poniendo por timbre de sus armas **Plus ultra** en sus columnas. Vos, Señor, con esta hazaña, que sólo resta a vuestros blasones y de vuestro Reino de España, católico, cristiano, piadoso y justificado, pongais gloriosísimamente más heroico, invicto y máximo en ellas, por feliz complemento, y lleno de vuestros laureles el "**Non plus ultra**".

Por eso, Señor, rendidamente os pedimos todos vuestros vasallos los Indios y mestizos de todos vuestros Reinos de las Indias, paséis vuestros piadosos ojos, y apliquéis vuestra real consideración, así por lo que hemos expresado con el Profeta en su "Lamentación" que os hemos presentado, como por lo que en adelante os diremos, que es del tenor siguiente: y es que se considere todo lo expre-

sado con madura y seria reflexión, y se hallará ser verdad: y que si se quitan tantos yerros, se seguirán muchos y grandísimos bienes; y no atajándose, y prosiguiendo los que se están viendo, pueden sobrevenir inmensos y gravísimos males, que se deben temer prudentemente de la tiranía no quitada, y que con tiempo no se le pone embarazo prudente, cristiano, suave, nacional y caritativo; pues cuando no se siguiera otro daño, que por este gobierno discorde se detiene el descubrimiento de muchas e innumerables riquezas de grandes tesoros, así de minas de oro y plata, que están ocultas por los antiguos, como de inmensas cantidades de oro, plata y piedras preciosas que tenían sacadas, y las escondieron; y sus descendientes pueden saber donde están, y se pierden, como lo afirma el Ilustrísimo Obispo Casas (fol. 43), porque ven y conocen los Indios que no lo han de lograr, y que es para mayor trabajo y afrenta de ellos el descubrirlos, como les sucedió en la Conquista, que mientras más oro daban a los españoles, más se desamoraban en matarlos y destruirlos; imitando también en esto a los españoles, quienes cuando fueron conquistados por los romanos (como dice el Doctor Don Juan de Solórzano) ocultaron las minas y riquezas, porque no las gozasen los romanos. Y esto es que los romanos no afrentaron, ni se desdeñaron de los españoles, en no juntarse y unirse, y hacerse unos, como lo han hecho con los indios los españoles; por fin se repite lo que el Maestro Meléndez dice de la gentilidad de las montañas de este Perú, que están los indios sin convertirse, aun conociendo ser santa y necesaria para salvarse la ley de Nuestro Señor Jesucristo, y que un Rey de la Montaña le dijo a su Emperador: "Asegúranos ¡oh, Rey! de que los de esta Nación (esto es

los españoles soldados), de este Padre, no pasarán a nosotros, que lo demás ya está hecho, por mi voto y el de todos". Esto es que recibirían la Ley Cristiana, con tal que los españoles no los avasallasen, para afrentarlos, deshonorarlos, cautivarlos y consumirlos; pues también es tradición que los Indios e Incas supieron trescientos años antes, que vendría otra ley mejor que la que le dieron sus Reyes, como lo afirma Garcilaso en los "Comentarios"; y así la abrazaron con tanta facilidad y sin repugnancia, pues es cierto que ellos jamás han puesto embarazo a la Ley Cristiana; y se supone no está la culpa de su idiotismo, rusticidad e ignorancia, sino de los españoles que desde el principio **los han tratado peores que a burros, y más abatidos que los mismos perros** (6).

(6) Los conquistadores a los indios "los han tratado peores que a burros, y más abatidos que los mismos perros", afirma el Religioso Calixto Túpak Inka, lo cual confirman muchos de los antiguos historiadores de la Conquista, de los cuales recordamos a: Bernabé Cobo, en su "Historia del Nuevo Mundo", edición sevillana de 1890, tomo II, página 370; y tomo III, páginas 29 a 31 y 155: Fernando de Santillana, en su "Relación del Origen y Gobierno de los Incas" (Tres Relaciones de Antigüedades Peruanas) edición madrileña de 1879, páginas 47 a 58, 64 a 96: Pedro Gutiérrez de Santa Clara, en su "Historia de las Guerras Civiles del Perú" edición madrileña de 1904, páginas 84: Francisco de Figueroa, en su Relación de las Misiones de la Compañía de Jesús", edición madrileña de 1904, páginas 10, 11, 35, 186, etc., etc.

Y aún se puede reforzar las acusaciones de Fray Calixto con testimonios originales de los propios Reyes de España, de aquellos tiempos. Felipe III expide una orden al Virrey del Perú, con fecha 17 de Octubre de 1614, de la cual son estos renglones: "He sido informado que los protectores de Indios de esas provincias no acuden a las obligaciones de sus oficios como deben, ni sirven más que de cobrar sus salarios, y recibir cuanto les dan los indios; y cuando se ofrece hacer alguna petición del más pobre indio, no lo hacen sin que les den algo... De lo cual me ha parecido advertiros, ordenaros y mandaros, como lo hago, procuraréis que las personas que pusieredes en esos oficios de protectores de los Indios sean cuales convengan, y que hagan sus oficios con la cristiandad, limpieza y puntualidad que son obligados"...

¿No es esta práctica una política que, insensiblemente, ha introducido, en el Gobierno Católico de España, el maquiavelismo, que tiene enseña y lleva por máxima: "Los Soberanos que pretendan el absoluto señorío de las provincias, excluyan de los oficios, dignidades y mandos a los antiguos moradores de ellas; y si mostrasen sentimientos por esta injuria, los destruyan y acaben?". Así están los Indios separados y desterrados de todo honor eclesiástico y secular, practicando también otra del mismo que enseña que "los agravios antiguos no se pueden borrar con nuevos y grandes beneficios; así no hay que fiarse de nadie, aunque se muestre muy rendido y amigo". Vense, pues, los indios de esta suerte, nada se les fía, todos de ellos se recelan y no hay beneficio, que si se le concede de palabra, jamás se haya puesto en ejecución; y los pocos beneficios que les conceden son a gotas tan destiladas y por piedras tan duras y tupidas, que antes que los refrigeren (como si fueran el avariento) ya se han abrasado en el horno del infierno de la afrenta.

El Rey Felipe IV en una circular a las autoridades de las colonias americanas decía: "Quiero que me déis satisfacción a mí y al mundo del modo de tratar a esos mis vasallos; y de no hacerlo, y de que en respuesta no vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que hubieren excedido en esta parte, me daré por deservido; y aseguroos que aunque no lo remediéis, lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran cargo de las más leves omisiones en esto, por ser contra Dios y contra mí, y en total destrucción de esos Reinos; cuyos naturales estimo, y quiero sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven a la Monarquía, y tanto la han engrandecido e ilustrado"...

Felipe V ordenaba, en el año de 1709, "que se conservasen y fomentasen las misiones con el mayor desvelo, castigando los vejámenes y agravios que sufriesen los indios"... Y en 1792 en Real Orden mandaba "que se reprimieran los abusos de los corregidores y curas que sólo tenían el fin de atesorar a costa de los indios, a quienes repartían mulas y géneros a muy subidos precios"... (F.A.L.)

Y si Maquiavelo enseña que no hagan beneficios y mercedes de golpe sino a gotas, no hay para el Indio otro beneficio que golpes de injurias; que se fomenten facciones (dice el malvado sectario Maquiavelo) entre los mismos súbditos y vasallos de un Príncipe; y en estas Indias lo primero que entablaron los Conquistadores, fueron bandos, parcialidades y facciones, con tantas distinciones, de españoles europeos y criollos, indios y mestizos, entre quienes hay tanta discordia, desunión y cisma, por quererlo así los españoles, que si no lo son en lo público, a lo menos dan sospecha de que la política con que se gobiernan es o se parece a las máximas condenadas del maquiavelismo.

No viéndose, prácticamente, para el Indio la fraternal y cristiana caridad que los una, sino la discordia impía y tirana, que los separe y destierre de todo lo que es honor, amor y cristiana unión. Y finalmente enseña que los que tienen celo del bien de la República sean entre sacados y desterrados; porque por llevar adelante la tiranía de los poderosos, no se ha de poner límite a sus engaños, ni ir a la mano en sus maldades, ni tener compasión de la vida y hacienda de los vasallos. Esto se ve para con los infelices de los pobres Indios y así ya no hay quien saque la cara para abogar por ellos; y si se hace en esta exclamación y manifiesto es con tantos peligros, miedos y sustos, que será lo mismo que librar de los leones, tigres y lobos, un cordero, el que este escrito libremente llegue a las manos del Soberano y muy católico Monarca de España y Emperador de estas Indias.

¡Oh, si ya los españoles se quitaran los velos de la pasión, y tomaran la luz de la verded, para ver este punto sin discordia y con celo de Dios! Cómo cayeran en

la cuenta de la miserable infelicidad en que están ellos mismos constituídos; porque sin Dios, justicia, ley ni razón, afrentan y maltratan tan larga, cruel, sangrienta y tiranamente en sus propias tierras a los Indios, sus hospederos y benefactores; y en su patria a los mestizos, sus parientes y descendientes de unos y otros. Y cómo también Dios, recto y justo juez, los castigara aquí, fuera de la pena que en la otra vida, precisamente, les espera, por delito tan atroz y crimen tan inhumano; que es la injuria tan grave y tan general a toda una nación, tan limpia, tan noble, tan dilatada, tan numerosa, tan humilde, tan desinteresada, anticuada por más de doscientos años, y cerca de trescientos, desde el año de 1492, en que el ínclito Almirante Don Cristóbal Colón descubrió la Isla Española, hasta los presentes de 1749, en que van doscientos y cincuenta y siete años de afrentas, injurias, oprobios y destrucciones de Indios, y que no tiene comparación con cautiverio alguno, que han padecido las gentes subyugadas por otras naciones.

Pues si se cuentan las cautividades que padeció el pueblo de Dios, o hebreo, en varios tiempos y Reinos, son flores y descanso sus mayores fatigas y afanes, si se quieren carear con las vejaciones que han padecido y están padeciendo estos miserables indios. La de Egipto no es símil, porque siendo los Judíos que entraron con el patriarca Jacob, llevado de su hijo José, Virrey de Egipto, sólo sesenta y seis, en número, fueron recibidos y prosperados con gran aceptación, y se multiplicaron en millones, como se ve que fueron, cuando salieron de Egipto; y si los egipcios los molestaron, fué ya al cabo de tres siglos, en que habían crecido a tanto número, y cuando no había noticia de José y eran los egipcios idó-

latras y católicos los judíos; pero acá los españoles son cristianos y cristianos son los indios. Si fueron cautivados por Nabuco Donosor, por Neco, Alejandro, Antioco y los Romanos, hubo la disparidad de ser unos infieles, y fieles los otros; y con todo eso los Judíos se gobernaron por sus fueros, y tuvieron sus reyes, capitanes, jueces, sacerdotes y pontífices de su Nación, como es patente en la Escritura Sagrada.

Si se considera la cautividad de la Nación Española por los Moros, tampoco es semejante a esta de los Indios, así por ser de fieles a infieles, como porque los Moros ni dominaron absolutamente todo el Reino de los Godos, ni los españoles todos se sujetaron. Y luego inmediatamente se principiaron los Reinos y Señoríos de León, Castilla, Navarra, Aragón y Portugal; y aun los españoles cristianos que vivían entre los moros, no eran tan abominados por ellos, como son los Indios por los españoles, siendo cristianos y muy católicos; y les permitían vivir según su ley, y esos fueron los cristianos llamados **mozarabes**. Con que no hay comparación ni concordante en las historias a la sujeción de los Indios cristianos, abatidos y afrentados todos, nobles y plebeyos, por los españoles; y tan distinguidos por ellos, no por otra cosa que, porque son unos hombres que se rindieron con facilidad al yugo de Cristo, con fidelidad se sujetaron al dominio del Rey Católico de España, y con humildad sirvieron y sirven a los españoles, enriqueciéndolos con abundancia de tesoros, con que se han ennoblecido, siendo los Indios los envilecidos. Los vasallos son el cimiento del Reino, estando firme el cimiento, lo está el edificio, se asegura el Reino y goza de paz y sosiego. Por eso se ha procurado persuadir en este papel, el ase-

gurar los vasallos, cimentándolos en la firmeza de la Paz, la cual, sin duda, se perpetuará muy fuerte, si se destruye la discordia, que se entabló desde el principio entre los españoles e indios. Estos viven sin sosiego por la continua persecución y maltrato, que de los españoles reciben. Los españoles están, entre sí mismos, sin paz y en continua zozobra, que parece su conciencia acusadora les dicta, aún cuando están más seguros; porque conocen que cuanto con el Indio hacen, es sin razón; por eso no hay movimiento del Indio que no le dé cuidado, aun estando más descuidado el Indio, y sin jamás pensar lo que el español le acumula. El mismo español con su tiranía para con el indio, se pone el espantajo que le amedrenta. Podíase decir al español, lo que San Pablo dice: **(Vis non timere? Fat bonum)** "Quieres no temer? Obra bien". Por esto se proponen estos eficaces remedios, que son:

Lo **primero**: que se cumpla con los indios cristianos las leyes y cánones de la Santa Madre Iglesia Católica Romana. **Segundo**: que se practiquen las cédulas y leyes de los Señores Reyes católicos de España, expedidas para aliviarlos, libertarlos y honrarlos. **Tercero**: que se deroguen las leyes, que en otros tiempos parecieron convenientes, pero ya no lo son; porque si recién conquistado el Reino, fué bien visto que los Indios no pasasen a España, por las razones que motivaron esta prohibición, ya hoy no militan, antes, sí, se conoce que de la práctica de ellas, tan a la letra, se les origina a los indios todo el mal; porque siendo los propios dolientes los que refieren su mal ¿cómo harán relación de los males del Indio llagado los mismos que lo hirieron y lastimaron? Lo **cuarto**: que los dejen poseer libremente sus bienes, tratar y co-

merciar con ellos, como el español maneja los suyos; y así también sean ellos los que administren los bienes, haciendas y casas de sus hospitales, cofradías y comunidades; pues hay entre ellos sujetos de cuenta y razón, honradez y crédito, y se quiten a los españoles, y en especial a los mulatos, el ser administradores de los bienes de los hospitales, casas de censos, tributos y demás bienes de la comunidad de los Indios, a quienes están debiendo cantidades crecidas, que están perdidas y disipadas. **Quinto:** que los dejen pacíficamente tratar y contratar, sin alterarlos con la nueva pensión de alcabalas; pues están tan apensionados de tantos servicios personales y gastos para el bien de las ciudades; los indios ciudadanos (ciudadanos) así en servicio de Su Majestad, como de los demás ministros españoles; pues sólo en la ciudad de Lima, Corte del Perú, hay más de veinte capitanes y compañías de Indios, que sirven sin salario en cuanto se les manda de fajinas, edificios y limpiezas de arroyos; en suma, ellos son los que llevan el peso de cuanto hay que hacer en la ciudad; y así en todas las demás ciudades, villas y pueblos. Empero sólo son capitanes y soldados para el servicio, y no para la honra, aceptación, confianza e igualdad a los españoles, de quienes absolutamente están segregados y distinguidos, militando sólo como peones y esclavos, no como soldados honrados. **Sexto:** que les abran las escuelas, como Su Majestad manda, en todas las ciudades, villas y lugares, para que aprendan a leer, escribir y contar libremente. **Séptimo:** que se les dé lugar y posesión en los colegios reales y seminarios, para que estudien las ciencias. **Octavo:** que sean admitidos, según su mérito, legitimidad, suficiencia y virtud a las Religiones y beneficios eclesiás-

ticos; y a las mujeres indias y mestizas que fueren idóneas, se pongan en posesión del velo negro y blanco de religiosas monjas profesas, así en los monasterios de monjas que para ellas se fundaran, como en todos los demás, y en los que en adelante se erigieren. **Noveno:** que habilitados los Indios, en adelante y al presente, los que hay suficientes (pues hay algunos) sean provistos para las dignidades eclesiásticas y seculares, y se les confieran los obispados y canongías, el ser calificadores, consultores y ministros del Santo Tribunal y las garnachas en las audiencias; y en especial el Protector Fiscal y dos procuradores sean Indios, que protejan a su Nación. **Décimo:** que se quiten las mitas y servicio personal de sólo el Indio, pues habiendo en el Reino tanta gente libre y ociosa, como muchos que se dicen ser españoles, pero mal nacidos y ociosos, negros libres, mulatos y zambos, de que se compone tanta parte del Reino; no es razón que sólo el Indio sea forzado a ser mitayo (7), y por eso sólo es tenido por bajo, esclavo y de condición servil; y los demás, siendo tan plebeyos y de condición tan baja, sean reputados por de mejor calidad que los indios; y debiendo ser temidos los negros libres, mulatos, zambos y demás gente feroz y voluntaria, la temida sólo es la gente india, siendo tan mansa y humilde, tan débil e indefensa; será quizás, porque la conocen tener razón. **Once:** que siendo los Corregidores españoles los que más daño han hecho y hacen al Reino, en especial a los Indios, con sus exorbitantes extorsiones y continuos agravios,

(7) Se daba el nombre de **mitayo** al indio semiesclavo, a voluntad del Corregidor. Y preferentemente se le destinaba al trabajo de las minas. De cien mitayos al cabo de un año, o antes, a duras penas sobrevivían de 4 a 6 por ciento. A esta esclavitud forzosa se le daba el nombre de **mita**. (F.A.L.)

con que por cerca de doscientos años los tienen hostilizados, consumidos y peores que esclavos, sean quitados absoluta y totalmente; y se pongan jueces o corregidores indios, para los indios, quienes los gobiernen como es razón, y estén los indios como vasallos de Su Majestad; sujetos sólo al Rey y a los Virreyes en lo temporal, y a los Obispos en lo espiritual; y así como cuando los Reyes de España han dominado en Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes y Portugal, sólo los Virreyes y Gobernadores han sido españoles, y los demás oficios subalternos jamás se quitaron a los naturales. Debe hacerse lo mismo con los Indios, que sean sus corregidores, y no se metan los españoles con ellos. Y si se repara en el entero de los tributos, los mismos Indios Corregidores los enterarán, tanto y mucho mejor que los españoles, quienes lo primero que cobran es lo que les deben de sus "repartimientos", y lo último son los tributos, los cuales los pagan los indios, y los Corregidores tratan y contratan con ellos; y como los tributos los distribuyen en pagar sínodos y pensiones a los curas doctrinarios y otros ramos, lo que hacen es detener estas pagas, pagar a los pobres curas la mitad, componiéndose con ellos con grandes usuras y agravios a las iglesias y curas; y cobrando de los Indios por entero el tributo, lo pasan por dita de su repartimiento, y quedan los Indios gobernadores (cobradores) adeudados y debiendo a los Corregidores, quienes dicen que son de tributos las ditas, y no son sino de lo que repartieron. Todo lo cual cesará, siendo corregidores los indios, y no entrando a los oficios, cargados de cuarenta o cincuenta mil pesos de deuda, de lo que les costó el corregimiento, ni de cien mil pesos o más que van a "repartir". Darán los Indios para Su Majestad los

tributos muy puntuales, y además podrá Su Majestad coger parte de las rentas que da a los corregidores españoles; pues siéndolo los Indios en sus propias tierras, y como más moderados y menos vanos en sus gastos, no le serán tan costosos a Su Majestad, quien con esto abrirá el camino, para que se puedan salvar los corregidores, y para que todos los indios gentiles se conviertan, y salgan de la idolatría, en que los detiene el horror y miedo que tienen a los corregidores. Con esto se salvarán todos, se aumentarán el Reino y los vasallos; y todos, así españoles como indios, tendrán paz, gobernando españoles a los españoles, indios a los indios; pues se ve que en más de doscientos años que ha que los españoles los mandan y gobiernan, no han hecho más que perderlos, destruirlos, ahuyentarlos y acabarlos. Cesarán los "repartimientos", y se dará fin, de algún modo, a los agravios, dándose nuevo modo al Gobierno; pues es política (así antigua como moderna) que han practicado sabiamente los Soberanos, que a los naturales nunca se les quite la honra, ni vitupere de tal suerte, que se consuman y se exasperen con la afrenta. Y finalmente que Su Majestad críe, funde y erija, por ahora, un Tribunal distinto, inhibido e independiente de los Virreyes y Audiencias, que se componga de sujetos desapasionados del afecto español (que es la parte adversa y poderosa), pero afectos a la parte más débil y flaca que son los indios, quienes le propongan a Su Majestad los sujetos que sean ejecutores de esta justificada y real voluntad suya, y las demás leyes de estos miserables naturales; pues mientras han sido las leyes más consultadas, y vistas muchas veces, y todas para el bien de los Indios, se les ha convertido en daño, como lo dice el Señor Rey Don Felipe

Quinto, de eterna y gloriosa memoria, en su Real Cédula del año de 1709: **"en cuyo detrimento se convierte de ordinaria todo lo que a su beneficio se discurre y ordena"**. Siendo la razón, el que los conductos y ejecutores son los mismos que son interesados en el abatimiento y cautiverio de los Indios. Jamás se ha consultado revisar las leyes que más les dañan y perjudican, y éstas son las que prohíben el tránsito del Indio a España, y la práctica de los mitayos y mitas, que son los males gravísimos que sucedieron a las "encomiendas" y "repartimientos" de Indios, pues todo es uno y son equivalentes. También se ha observado que jamás en el Real Concejo, parece, se ha pensado eficazmente la ejecución práctica de los privilegios y fueros de los Indios; pues en más de doscientos años, viéndose que es inútil el mandar a los Virreyes, Gobernadores y Jueces que las cumplan, se repite un mismo remedio, que se ha conocido vano e ineficaz, para conseguir el bien de los naturales.

De todo lo cual se infiere, fuera bien visto, se consultase y ejecutase la erección de otro tribunal nuevo, excepto, inhibido y absoluto, que inmediatamente estuviese sujeto a Su Majestad, que se compusiese de uno, dos, o más, obispos y otras personas nobles que hay en el Reino: eclesiásticos, seculares y religiosos, muy temerosos de Dios y muy servidores de Su Majestad, en conjunto de los indios nobles y mestizos, caballeros de la Nación Española e India; que sólo existiese lo que se tardase el ponerlos en posesión de ser religiosos y monjas, y ser recibidos en los colegios reales, seminarios y universidades de todo el Reino. Y, en tanto, que se publicase por todas las Indias, y diesen el obediencia auténtico; y solemnemente todas las religiones y todos

los obispos, todas las Audiencias y todos los tribunales del Reino, dándoles a los Indios todos los testimonios e instrumentos que fuesen necesarios y que ellos pidiesen, para con ellos personalmente pasar a los Reinos de España; y puestos a los reales pies de Su Majestad, darle las gracias debidas por esta justificada posesión, en que los pone su real y liberal mano poderosa; y constante a Su Majestad (jurídica, verdadera y verbalmente) ser obedecido por el informe y confesión de sus vasallos los indios, el estar desagraviados y bastantemente satisfecho de la honra que les hace.

Con esto se aseguró el Reino, y conquistó de nuevo, y se verá fundado con piedras muy preciosas y muy sólidas, unidas entre sí, ordenadas y dispuestas unas con otras; trabados así los vasallos en el mutuo amor y concordia, que acompañada del amor de Dios, se fundará la paz eterna de los Reinos de España; pues en ella consiste la felicidad del reinar solidada y coronada con la práctica de las leyes.

Dejando, pues, otras innumerables razones que se podían alegar, para persuadir (no a la Majestad del Rey Católico de España y Emperador de las Indias, quien ha sido en estos doscientos y más años, no sólo Rey, sino dulcísima madre, amantísimo padre y poderoso defensor de sus muy leales vasallos los Indios; pero ineficazmente, por lo que está ya largamente lamentado) sino a todos los que, en contra de Dios y su Rey, y en daño de su conciencia, impiden a los Indios y a toda esta inocentísima Nación tantos bienes espirituales y temporales, dejándolos de perseguir, y uniéndose con celo católico para ayudarlos en su noble, generoso, cristiano y católico intento de salir del abismo del desprecio en que han vivi-

do por cerca de tres siglos de trabajos afrentosos, dándoles la mano, para que descuelen en el teatro público y político, como hombres racionales, hijos de Dios y de la Santa Iglesia Católica Romana, vasallos del muy cristiano, muy católico, muy poderoso e invicto Monarca español; en cuyas manos, como en las de su Rey, Padre y Señor, se ponen, y de quien esperan ser oídos, y creen ser remediados, y de quien sólo apelan a Dios Todo Poderoso, y a su Unigénito Hijo, Jesucristo, que es **Principis Regum terra, Rex Regum et Dominus Dominantium.**

(Del Archivo General de Indias de Sevilla. Sección Audiencia de Lima. Legajo, 988).

A los dos meses de llegar a Madrid, Fray Calixto escribió carta al Cabildo de los Caciques de Lima, haciendo relato minucioso de sus actos desde la salida del Cuzco hasta su llegada a la Corte de España, donde puso en manos propias del Rey la "Representación de la Nación Indiana", que ya dejamos transcrita.

Con la lectura de esta carta nuestros lectores pueden, sin mucho esfuerzo, conocer, aquilatar el temple del alma de Fray Calixto, su perseverancia, su paciencia y su virtud.

Para peregrinar por la mayor parte de América, para surcar el Atlántico, para atravesar Portugal y España, sin un maravedí, haciendo préstamos, pidiendo limosnas, solamente por amor al prójimo, es necesario tener la contextura del protagonista de una odisea apostólica. Y esa contextura la tuvo nuestro Fray Calixto Túpak Inka. (F.A.L.) Y aquí la carta que éste escribió a los caciques de Lima:

"Muy Ilustre Cabildo de la Ciudad de Lima.—Muy Señores míos, amados hermanos y queridos parientes, señores alcaldes de la ciudad de Lima, gobernadores y caciques principales, señores nobles de la Nación Indiana y Jefes del Batallón de esa Ciudad: participo a vuestras mercedes, como ya llegó el tiempo de que yo manifestase, con evidencia, los fervorosos deseos que siempre he tenido de aliviar y favorecer a mis amados hermanos y parientes, como lo expresé en varias ocasiones, y principalmente en todas las juntas y consultas que tuvimos después de las fiestas reales de la coronación de nuestro Rey y Señor Don Fernando Sexto (a quien Dios guarde). Con ese ánimo o empeño pasé al valle de Jauja a mediados de Agosto del año de 1748; y el mismo año, a principios de Noviembre, pasé a la gran ciudad del Cuzco, con el manifiesto o "Exclamación" para manifestarla a nuestros parientes, caciques y nobles de dicha Ciudad y sus provincias, a fin de conmover sus ánimos, para que ayudasen a tan importante obra con alguna limosna; mas fué en vano todo mi trabajo y afán, porque ninguno quiso concurrir.

Viéndome sin auxilio alguno humano, puse esta empresa tan ardua en las manos de Dios, como siempre he acostumbrado en todos mis negocios, para que Su Majestad se dignase de facilitar mi venida a España, si fuese de su agrado; consulté el punto con personas doctas, y tomé ratas para el mayor acierto. Y aunque éstas convinieron en que era muy importante el que la dicha "Exclamación" se pusiese en las manos del Rey, nuestro Señor; mas dificultaban el modo de que esto se ejecutase, hasta que comunicándole mi pretensión al Reverendo Padre Lector y Misionero Apostólico, Fray Isidoro de Cala y Ortega,

el Señor le dió ánimo y valor, para que me quisiese acompañar en el viaje; el que comenzamos a ejecutar el día 25 de Setiembre del año pasado de 1749, hasta llegar a la ciudad de Buenos Aires, que fué el 19 de Febrero de 1750, sin haber tenido enfermedad alguna en todo ese tiempo. En el pueblo de Santiago de Cotagaita encontramos a Don Francisco Zeballos, quien nos dió noticia de su regreso a esa ciudad de Lima, la que no refiero; porque ya vuestras mercedes lo sabrán con su llegada. Y también nos participó la mucha dificultad que había para poder pasar a España, así por la vía de Cádiz como por la Colonia de los portugueses; lo cual, en la realidad, lo experimentamos, pero Dios lo facilitó, y (también) la plata.

Pues habiendo llegado a Buenos Aires, hicimos cuantas diligencias fueron posibles, a fin de lograr el tránsito a España, con toda brevedad, por no ser sentidos, y que nos impidiesen el pasaje (como al dicho Don Francisco). Pasamos a concertar el pasaje con el Marqués de Casa Madrid que tenía un navío suyo pronto para Cádiz, y nos pidió ochocientos pesos, los que no teníamos, por lo cual quedamos sin esperanzas de poder pasar en dicha embarcación. Procuramos valernos de una señora sevillana, vecina de Buenos Aires, que nos tuvo en su casa escondidos tres días, hasta facilitar nuestro tránsito para la Colonia, el cual conseguimos a fuerza de dinero, porque de otra suerte era imposible; y para ésto buscamos plata prestada, porque no nos sucediese lo de Don Francisco Zeballos, que por falta de dinero desistió de su empeño, y se volvió a ir.

Puestos ya en la Colonia empezamos a respirar de algún modo, por vernos ya libres de que nos estorbasen nuestro intento. Y aunque nos hallamos faltos de dinero,

por lo mucho que teníamos gastado, no obstante procuramos en la Colonia embarcación para el Río (de) Janeiro, con el deseo de acercarnos más a la Europa, y de apartarnos de todo peligro. A los ocho días tuvimos embarcación, y en treinta y dos días llegamos al Río de Janeiro, con felicidad (gloria a Dios), aunque a mí me fué muy mal en la salud; porque en toda la navegación, hasta llegar al Río (de Janeiro) no pude comer ni dormir por los vómitos tan repetidos que padecí; y el mayor vómito que me atravesaba el alma era el no tener plata. Y así pueden vuestras mercedes considerar las angustias y aflicciones en que nos habremos visto, hallándonos debiendo más de 600 pesos, sin tener a quien recurrir, para que nos remedie nuestras necesidades; porque de aquí a Lisboa son carísimos los fletes de embarcación, y más caro estuvieron para nosotros, porque cuando nosotros llegamos, estaba la flota para salir dentro de tres días; por esta razón dije lo que llevo dicho de las angustias en que nos vimos, no obstante pusimos las mismas diligencias que en Buenos Aires, de valernos de la que ya llevo dicho, que es la que todo lo puede. Es cierto, señores, que yo he quedado tan admirado de ver que de los imposibles hemos sacado plata; luego, yo digo bien de que por amor de todos nosotros, ha dado las providencias Su Divina Majestad, dándonos esfuerzo, salud y plata que gastar. Así, pues, vuestras mercedes ríndanle mil gracias a Su Divina Majestad, cuando este pliego llegare a las manos de vuestras mercedes, hacer lo que siempre acostumbran en el Cercado y en la iglesia de Nuestra Señora de Copacabana, disponiendo al Divinísimo patente con una misa cantada en hacimiento de gracias.

El día 19 de Abril (en que celebraba nuestra Madre la Iglesia el Patrocinio de nuestro Padre y Señor San José) salimos del Río Janeiro para Lisboa; y con el patrocinio de este gloriosísimo Patriarca, tuvimos feliz navegación, aunque muy dilatada, por haber sido de ciento y dos días; pues habiendo comenzado a navegar el día 19 de Abril, llegamos al puerto y Corte de Lisboa el día 29 de Julio de 1750. Aquí se renovaron nuestros sustos y cuidados, temiendo ser sentidos del Embajador de España, que asiste en dicha Corte de Lisboa, no nos hiciese algún desaire, y nos viésemos en algún aprieto, como les había sucedido a otros españoles, por estar prohibido el tránsito por Lisboa; mas Dios Nuestro Señor se dignó de librar-nos de todo peligro. Y puéstonos en cobro nuestras personas, tratamos de pasar a Roma, mas descubrimos imposible de poder pasar. Lo primero que el tránsito para Roma dista cuatrocientas leguas; y hecho el cómputo de gastos que habíamos de tener, hasta ponernos de vuelta a Madrid, no lo habíamos de hacer con dos mil pesos; porque unos Padres que habían ido a Roma, a negocios particulares, nos aseguraron los gastos imponderables que habían tenido; y lo peor es que no consiguieron lo que pretendían.

Con estas noticias, tan manifiestas, nos desanimamos, pesando las pocas fuerzas que teníamos; y en la mejor forma que pudimos tomamos un consejo, y nos valimos de un Banquero, personaje tal y de créditos, y de mucha experiencia, por cuya mano remitimos el tanto para Su Santidad con un memorial o petición, en latín (que hizo mi compañero el Reverendo Padre Cala) pues nos aseguró que tendría bien despachado el escrito, porque tenía buenos agentes en Roma, y para los costos y gas-

tos, le dimos cien pesos. Hechas estas diligencias nos pusimos en camino para la Corte de Madrid el día 8 de Agosto, y el día 22 del mismo mes llegamos a dicha villa de Madrid.

Habiendo llegado, procuramos con todo empeño el entregarle a Su Majestad, en mano propia, la "Exclamación" que traíamos a favor de la Nación; y, en cumplimiento de nuestro deseo, aquella misma noche pasamos al Palacio, y nos aseguraron que era imposible de poder ver a Su Majestad, sino tales y tales días, y eso pasando primero por el Consejo, que es lo que nosotros no queríamos. El día siguiente 23 nos salimos al campo, donde iba Su Majestad a divertirse en la caza. Y aunque nos habían ponderado mucho la mucha dificultad que había en ver al Rey y poderle hablar; no obstante, a costa de riesgos y peligros, aun de la propia vida, le salimos al encuentro, metiéndonos por entre la chusma de soldados, y le entregamos a Su Majestad (es de advertir que no paró la carroza de Su Majestad, sólo sacó la cabeza por dos veces) nuestro escrito, dicho día 23. Y el día siguiente nos fuimos al Palacio, y fué con tanta fortuna, que encontramos con el Señor Secretario de Cámara de Su Majestad, a quien preguntamos que si sabía algo del dicho escrito; a que nos respondió que Su Majestad lo había leído y los Señores Ministros que le acompañaban, y les había causado gran novedad. Y con el dicho Señor Secretario le remitimos a Su Majestad un papel escrito, dándonos a conocer, y luego Su Majestad le dijo que lo pusiese en forma de memorial, con los otros papeles, y que todo junto lo entregase a los Señores del Consejo de Indias, lo que ejecutó luego, sin dilación. Es-

ta y otras muchas veces nos vimos con el Señor Secretario.

Luego pasamos al Convento el día 24, y fuimos bien recibidos del Reverendísimo Padre Comisario de Indias Fray Matías de Velasco, a quien mi compañero el Reverendo Padre Fray Isidoro de Cala le notició del motivo de nuestra venida a España. Después de algunos días (por mandato del Rey) los Señores Consejeros hicieron llamar al dicho Reverendo Padre mi compañero para que declarase los agravios que hacían los españoles a los de nuestra Nación; la cual declaración hizo por dos ocasiones, una con el Señor Marqués de la Regalía, Consejero de Indias, y la otra con el Señor Fiscal de dicho Consejo; en las cuales mi compañero alegó cuanto pudo a favor de nuestra Nación, expresando todos los agravios que padecíamos en ese Reino del Perú, y juntamente por un escrito de su puño de cuatro fojas, de lo cual le vivo muy agradecido a dicho Reverendo Padre; pues no siendo de nuestra Nación ha dado más crédito a mis razones que los mismos de nuestra Nación, quienes han discurrido que yo les engañaba, por cuyo motivo no han querido concurrir con dinero alguno para facilitar nuestra pretensión.

También vivo muy quejoso de vuestras mercedes, por no haber querido creer la palabra que les dí, de que en la primera ocasión que pudiera pasar a España, lo había de ejecutar; mas vuestras mercedes no lo creyeron, y por eso no quisieron enviarme sus poderes (muy confiados en Don Francisco Ceballos, mas Dios vuelve por mí) para que en nombre de todos los de la Nación, pudiese seguir el pleito como se debe. Lo cierto es, señores míos, que si yo hubiera traído los poderes de vuestras mer-

cedes, muchos pasos hubiera dado ya a favor de nuestra Nación; mas lo que tengo visto es que vuestras mercedes saben remitir poderes para los extraños, que no procuran su bien y alivio, sino la propia conveniencia y utilidad de ellos mismos; pero a mí que me he expuesto a tantos riesgos y peligros por el bien y libertad de la Nación, ni poderes ni carta alguna me han querido enviar.

Luego que llegué a esta corte de Madrid, ví un poder que remitió el Cabildo de esa ciudad de Lima, el año pasado de 1749, en los navíos que salieron del puerto del Callao, para Don Juan Ladrón de Guevara y Don Francisco Pérez Martín. Cuanto mejor hubiera sido que dicho poder hubiera sido para mí, y sino para el Padre Misionero, mi compañero, que se ha expuesto a padecer todos los riesgos y peligros que le pudieran sobrevenir, sólo por amor de mí y de vuestras mercedes; y nada de ésto saben apreciar, y solicitan a otros que sólo pretenden dineros, para tener que comer; así se les luce a vuestras mercedes el fiarse de los extraños (pregunto yo ¿qué es lo que han hecho los apoderados desde el año de 1735 hasta el presente?); pues ni un paso dan por el bien de la Nación, solamente procuran éstos ver si viene alguna libranza de dinero, para tener que gastar. Así lo ejecutó su apoderado de vuestras mercedes (como le consta al Señor Don Juan de Bustamante Carlos Inca) Don Francisco Pérez Martín, quien habiendo recibido doscientos pesos de Don Diego Chuquihuanca, cacique principal del pueblo de Azángaro, para una pretensión; lo que ejecutó con dichos doscientos pesos fué hacer vestidos para sí y su mujer, y regalarse muy bien. Mas hasta ahora está por dar el primer paso en dicha pretensión, y ésto ha

más de un año; y si le remitieren más dinero, hará lo propio, y lo mismo digo yo de todos los demás agentes; pues sólo están a la mira de tener que comer, a costa de los indianos, y desde aquí les escriben, dándoles muchas esperanzas; mas en realidad no ejecutan cosa alguna a nuestro favor.

Mi deseo, señores míos, es servir a vuestras mercedes mientras Dios me diere vida, ya que el Señor me ha puesto en esta Corte de Madrid, donde los puedo aliviar, como lo ejecutó Don Vicente Morachino cuando estaba en esta Corte, si vuestras mercedes gustan de que yo sea su apoderado, y vea por su alivio y consuelo, remítanme sus poderes generales, en papel sellado y autorizado de escribanos, con algún dinero señalado para mantenerme, cada año; y verán entonces practicado el amor que tengo a nuestra Nación. De otra suerte me parece imposible el que vuestras mercedes puedan tener consuelo alguno; porque los demás agentes, como llevo dicho, sólo miran su propio interés y conveniencia, y como no les duele, aunque vengan los escritos brotando sangre, no hacen caso ni aprecio alguno sino del dinero, que es su único empeño y cuidado. Abran, pues vuestras mercedes los ojos y miren con reflexión lo que tanto les importa; pues aunque yo me prive de ver a mis parientes, me quedaré en esta Corte de Madrid, para correr con sus dependencias, porque vuestras mercedes logren el verse libres de la tiranía y esclavitud que padecen.

También es preciso que vuestras mercedes remitan dinero, para pagar la deuda que hemos contraído en nuestro viaje; pues como todo se ha facilitado a fuerza de plata, han sido los gastos muy crecidos. Hasta la hora presente estamos debiendo más de seiscientos pesos, y el

gasto va corriendo en nuestro preciso sustento, porque en esta Corte todo cuesta el dinero, y al indiano le llevan más; porque discurren que todos vienen cargados de doblones. Si vuestras mercedes no nos ayudan en esta deuda que hemos contraído, no tenemos a quien ocurrir, ni hay quien se duela de nosotros; y pues por amor de vuestras mercedes y de toda la Nación, nos vemos debiendo, suplicamos por amor de Dios que nos auxilién y socorran.

El fundamento que yo tuve, para los gastos que se han hecho, es porque vuestras mercedes no dijese de mí que por no tener ánimo ni crédito, había dejado perder una ocasión tan buena; por eso y por haber nacido con obligaciones (y otras que ya diré) me ha hecho emprender empresa tan grande, y empeñádome con la esperanza de que vuestras mercedes me desempeñarán, como lo acostumbran vuestras mercedes, cuando quieren ver por su punto y honra, como lo tengo yo visto que lo hicieron, empeñándose en las aplaudibles fiestas de la coronación de nuestro Rey y Señor Don Fernando el Sexto (que Dios guarde).

También hemos movido a los agentes de vuestras mercedes, Don Juan Ladrón de Guevara y a Don Francisco Pérez Martín, a fuerza de dinero que pedimos prestado a que se presentasen al Rey Nuestro Señor un memorial (con advertencia que no quisieron moverse los dichos agentes, sin primero apercibir la plata, lo que ejecutamos, dándole al uno 15 pesos, y al otro 7 pesos y 4 reales de por acá) suplicando se dignase Su Majestad de dar una Real Cédula, en que concediese franca licencia para que cualquiera indio noble pueda pasar a España, a negocios y dependencias y con su caudal libres. Dicho memorial

está ya presentado al Consejo, aunque todavía no lo han proveído; el dicho memorial lo hizo Don Juan de Bustamante Carlos Inca, sin necesitar de abogado, y éso a instancias mías, pero de buena voluntad. Así, me ha dicho que como no sea dar plata, ni dado ni suplido, no puede; pero por su pluma y sus pasos y empeño, lo hará con alma y vida. Un tanto del dicho memorial tiene remitido mi compañero al Reverendo Padre Fray Antonio Garro, por mano de Don Manuel de Mansilla, que va de Alcalde de Corte a esa ciudad de Lima. Y, en fin, mucho hubiera yo hecho por vuestras mercedes, si hubiera traído sus poderes; mas como tengo las manos atadas, nada puedo ejecutar; por lo cual vuelvo a decir que en la primera ocasión que se ofreciere, me remitan sus poderes del modo que llevo dicho, para que yo pueda presentarme con ellos, y proseguir con lo que ya está empezado, y trabajar nuevamente.

También les participo a vuestras mercedes como el Reverendo Padre Fray Francisco Venegas, uno de los custodios que fueron a Roma al Capítulo General, quien como testigo de vista y también de esta Corte, dirá lo que pasa en ella, a quien le he suplicado les desengañe a vuestras mercedes de fiarse de los extraños sus negocios. Así va el dicho Reverendo Padre bien informado de lo más mínimo de lo que pasa por acá.

También he recogido muchos papeles que estaban detenidos de mucha importancia (para presentarlos a Su Majestad en siendo tiempo) desde el año de 1735 y de 1747, tocantes al cacique Chuquihuanca, hijo del difunto Don José, y otros de otros caciques de esa ciudad, como también un memorial adjunto con una carta de ese Cabildo, y otro memorial del Padre Felipe de Mantilla, jesuíta, su

fecha Lima y Setiembre 27 de 1737. Y el dicho Padre es Cura del Cercado, y dicho memorial es a nuestro favor, y defensa de ese pueblo del Cercado.

Mis señores, las primeras cartas que yo les he escrito a vuestras mercedes fué con mucha precisión, porque dentro de 24 horas se cerraban los cajones que iban para esa Ciudad, por cuyo motivo no me quedó el borrador, para poderme seguir para las duplicaciones, así no me acuerdo de lo que puse de más o de menos, y también fué menos escrito que en este, y así me he alargado, por lo que pudiese suceder, no sea cosa que por pensar que es la duplicación, lo dejen de leer.

Señores, se me hace fuerza el volver al principio de mi narración, y así vuestras mercedes pongan atención a mi relación, para que si alguno estuviese en inteligencia, vengan en pleno conocimiento de mi proceder.

Señores, para dar cumplimiento de lo que yo les ofrecí de ser su mensajero o embajador, en nombre de toda la Nación, dí principio de mi viaje desde esa Ciudad sólo con 8 pesos, y esos prestados; los cuales se los remití desde el camino (no como lo que han dicho, que con más de 600 pesos había salido de esa Ciudad) con la esperanza de que los caciques, y en particular los parientes del Cuzco me habían de facilitar con plata; mas no sucedió así. Eso es fiarse de hombres, y más de parientes. Finalmente proseguí mi viaje, comunicando a unos, persuadiendo a otros; y por último llegué a la ciudad del Cuzco, en donde me extendí en comunicar, consultar sobre la materia, y allí sucedieron cosas particulares, que por no alargarme omito; entre todo ésto nunca desistí de mi determinación, siempre constante y animoso; quien puede hacer ésto sino Dios, que por las cosas que me

han acaecido lo he experimentado; por lo tanto voy a manifestarles a vuestras mercedes: pues viéndome sin esperanzas de socorro ni de Lima ni de otras partes, determiné consultar con los mayores hombres de celo y de virtud, para que según lo que saliese de la consulta, determinar de mi viaje, mas salió al contrario de lo que yo esperaba, de gravísimas dificultades, y la mayor era el que no había plata, ni hombres que tal emprendiesen una empresa tan ardua; pero por lo que mira de los escritos, importaba mucho el que Su Majestad lo supiese y Su Santidad también, para remediar tanta calamidad. Y dijeron más los consultores, encareciendo grandemente, que si ellos fuesen indios, habían de saltar por sobre tejados, que aunque tuvieran que venir nadando sobre las aguas y comiendo yerbas, habían de venir a dar a saber a Su Majestad de lo que padecían; pero que los indios no lo harían así, por no haber hombres entre ellos, y sobre todo que eran tímidos, y otras infinitas cosas dijeron, apocándonos.

Habiendo, pues, entendido de la consulta lo referido, hice propósito de emprender mi viaje, y juntamente procuré disimular y hacer desechas; para divertirlos más, condescendí a hacer viaje a las montañas de Quillabamba, y cumplido los tres meses volví a la ciudad del Cuzco. Mi compañero era uno de los que se halló en la consulta, a quien yo le persuadí que mirase por nosotros, y que se dignase de acompañarme, a que condescendió el dicho mi compañero. Y cuando yo volví ya tenía las providencias para el viaje. Asegúroles a vuestras mercedes, con la verdad que siempre he profesado decir, así digo, para aquí y para ante Dios, que con sólo seis pesos que dió un cacique depuesto, llamado Don Andrés Nava-

ro, dimos principio a nuestro viaje, en 25 de Setiembre de 1749.

Parece cosa increíble el cómo nos vandeamos en tan dilatado camino, como son 800 leguas, hasta Buenos Aires, desde donde empezamos a buscar plata prestada, para no desistir de la empresa. La plata que hemos gastado hasta el presente, pasa de dos mil pesos. Corrimos por la posta, porque no nos prendieran en el camino. Y cuando llegamos a Buenos Aires, ya teníamos cartas de requisitorias de mi Comisario General; en fin, por sobre todos saltamos, por esto dije que estuvimos escondidos tres días. Señores, a mi me parece ser importante el que Don Antonio Chaiguaca se pase a esta Corte, para ahorrar de abogados. Vuestras mercedes procurarán animar a este dicho Don Antonio. Y en tanto que vea letras de vuestras mercedes, Dios Nuestro Señor guarde la vida de vuestras mercedes muchos y muy felices años de su amor. Madrid y Noviembre 14 de 1750.—Muy Ilustre Cabildo.—Besa las manos de Vuestras mercedes su más afecto pariente y seguro servidor.—**Hermano Calixto de San José Túpac Inca.**”

(Al margen de esta página, a guisa de adición, el autor de esta carta escribió apresuradamente los siguientes renglones, casi ilegibles):

“Digno es participar a vuestras mercedes de que nuestro patricio el dicho Señor Don Juan de Bustamante Carlos Inca ha estado nuestro favorecedor con todo amor y desinterés, en las ocasiones que se han ofrecido; y nos debemos honrarnos de tener aquí una persona tan realzada, como descendiente del gran Huayna Cápac; pues

así lo ostenta su persona, con el porte con que se mantiene en el empleo de Gentil Hombre de Boca de Su Majestad, empleo de mucha distinción en esta Corte, estimado de Su Real Majestad y Grandes de España, por su sangre real y modales, con respetuosas acciones, que hacen revivir las asenciones que se deben a la Majestad de la Real sangre de nuestros Monarcas, que fueron Señores Incas Emperadores. Y así digo a vuestras mercedes. Es honra Real. Y también se mantiene con mucha decencia de criados, casa y con coche. Y no me detengo más, sino que soy la misma nada.

Vuestras mercedes no extrañen el que yo repita dos veces una misma cosa; el motivo es que las consultas se hicieron por tres y cuatro veces: una en San Borja con los Padres de la Compañía; otra con los caciques, y de temor no quisieron dar su firma, porque dijeron que los habían de descubrir los españoles; otras dos en San Francisco, las que tengo dichas."

Entre los principales objetivos que encerraba el memorial presentado al Rey, por Fray Calixto, como recordarán los lectores, uno de éstos consistía en pedir licencia general, para ir los indios a España, libremente cuando desearan, pues que les era prohibida tal pretensión; no obstante que, como decían los solicitantes, era para ponerse a los reales pies del Rey y manifestarles su fidelidad de vasallos leales y amorosos. Estas palabras de los suplicantes indígenas se repetían en todos los memoriales que estos ilusos enviaban a España, desde los primeros tiempos de la Colonia, sin obtener resultados favorables.

El Real Consejo de Indias, poderoso y único árbitro en gobierno y administración de las colonias, siempre estuvo en contra de este anhelo justísimo de los aborígenes americanos; pues al venir éstos libremente a la Metrópoli, pensaban, sin duda alguna, los gobernantes de Indias que no sólo vendrían a mostrar fidelidad a la Corona, sino también y principalmente a denunciar las injusticias de que eran víctimas.

Y esto, como es natural, no convenía a los intereses de esos Señores; pues bien sabido es que (sino la totalidad) la mayoría de las autoridades que éstos enviaban a las colonias, eran sus parientes o ahijados, holgazanes, sin escrúpulos de conciencia; los mismos que compraban los cargos de gobernadores, corregidores, por cuatro o cinco años, como quien compra una mina o una piara de acémilas, para explotarlas rápidamente y al antojo.

En tales condiciones los miembros del Consejo de Indias, para impedir reclamos de las víctimas, dieron leyes para que éstas no fueran a España a gritar sus infortunios. Y de esta manera es muy posible que el Rey poco supo de la vida de sus infelices vasallos. (F.A.L.)

De allí que, como contestando el memorial de Fray Calixto Túpak Inka, a los cinco meses de recibirlo, y sin referirse al dicho memorial, expidió el Rey la siguiente cédula:

"EL REY.—Conde de Superunda, Pariente, Virrey, Gobernador y Capitán General de las provincias del Perú, y Presidente de mi Real Audiencia que reside en la Ciudad de los Reyes. Por parte de los caciques nobles y militares indios que residen en esa Ciudad, y en nombre de todos los de su Nación que habitan en ese Reino, que a estímulo de su notoria lealtad y amor que me profe-

san, han anhelado algunos de ellos pasar a España a ponerse a mis reales pies; de cuyo gusto carecen por impedirlo mis ministros reales, cuando lo han solicitado, refiriendo en comprobación algunos ejemplares, y suplicándome sea servido de concederles amplia y general licencia, para que siempre que les parezca puedan pasar a estos Reinos; al expresado efecto, con particular encargo a vos y demás ministros míos, para que no tan solamente no se lo impidan, sino que le den los correspondientes auxilios que necesitaren, previniendo a los Capitanes de las embarcaciones les faciliten la consecución de su destino. Y visto en mi Consejo de Indias, con lo expuesto por mi Fiscal; he resuelto: negarles la amplia y general licencia que solicitan, y ordenaros y mandaros (como lo hago) que siempre que algún particular de los mencionados caciques e indios quiera venir a España, contando os el justo motivo que le mueve a tan dilatado y costoso viaje, le concedáis la necesaria, mandando se le den los auxilios correspondientes, para que en sus tránsitos por tierra y mar, no se le pongan embarazos ni causen vejaciones.—A diez y nueve de Enero de mil setecientos y cincuenta y uno.—YO EL REY.—Por mandato del Rey Nuestro Señor.—**Don Joaquín José Vásquez y Morales.**"

El no haber recibido ninguna contestación, ni providencia gubernativa alguna acerca de su memorial ("Presentación" o "Exclamación"), decidió Fray Calixto Túpak Inka dirigir al Rey una carta suplicatoria (sin fecha), pero posiblemente por el mes de Febrero del año de 1751, a los seis meses de haber entregado su ya referido

memorial (F.A.L.) Y aquí el tenor de la carta suplicatoria:

“Señor.—El Hermano Calixto de San José Túpac Inca puesto a los reales pies de Vuestra Majestad, dice: es descendiente del undécimo Rey Inca, llamado Túpac Inga Yupanqui; y por esta alianza tiene cercano parentesco con los más Caciques del Reino del Perú, que descienden de sangre Real. Y deseando que aquellos vastos dominios se conserven en el debido y apetecido vasallaje de vuestra real persona, se encargó de poner en vuestras reales manos una “Representación” de los Indios; que a costa de muchos peligros y riesgo de su vida, tuvo la dicha de ponerla el día 23 de Agosto de 1750, de la que no ha logrado razón, por lo que los Indios se hallarán desconsolados, viendo se les dilata su alivio; por lo que:—Suplica a Vuestra Majestad, se sirva mandar se dé curso a la referida instancia, para que logren vuestros vasallos, los indios, el alivio que desean; y en el caso de que se haya tomado alguna providencia que les pueda servir de consuelo, que se la comunique al suplicante, para que instruído de ella, les pueda escribir, persuadiéndolos a la mayor observancia de la fe y confianza en la real clemencia de Vuestra Majestad, de quien y del paternal amor espera recibir esta gracia.—Señor.—**Hermano Calixto de San José Túpac Inca.**”

Como la anterior suplicatoria quedara sin respuesta, vuelve a la brecha Fray Calixto, en defensa de la raza desheredada, en defensa de la libertad y de la justicia, dirigiéndose al Presidente del Consejo de Indias, acompañando

dos certificados de altas autoridades religiosas de la Orden de San Francisco. Y esta carta, como la anterior, fué a dar al pozo del silencio de todo lo irremediable (F.A.L.):

"Señor.—El Hermano Calixto de San José Túpac Inca, a los pies de Vuestra Señoría, dice: que sólo dos motivos le obligan a solicitar que Su Majestad (que Dios guarde) sea servido determinar sobre los asuntos que contiene la "Exclamación" que sus lealísimos vasallos, los Indios, remitieron al suplicante a la provincia del Cuzco, confiando en su persona la pondría a los reales pies del Rey, nuestro Señor, lo que logró en 23 de Agosto del año de 1750.

El primer motivo es suficiente por católico, cuyo primer objeto debe ser celar sobre la honra y gloria del Altísimo, esto es, que los católicos cristianos, confirmados en nuestra santa Fe Católica, se aparten del gremio de nuestra Madre Iglesia Romana, hostigados y perseguidos de los ministros de Su Majestad, retirándose a las montañas, olvidando nuestros sagrados ritos, volviéndose a su idolatría, siéndoles más dócil tan bárbara resolución, que tolerar el rigor, aspereza y violencias que padecen; y como testigo de vista, por haber transitado (por sus comisiones) desde Quito a Buenos Aires, desde el año de 1736 hasta el de 1749, cuyas provincias componen cerca de dos mil leguas, lo refiere con la verdad que debe a Vuestra Señoría, para que se sirva dar curso a negocio de tanta importancia.

El segundo por haber nacido después de la primera distinción, cuya obligación es mirar y defender la corona de su Rey y Señor natural, y aunque no fuera éste el primer objeto, será suficiente el amor que le tiene a Su

Majestad, por cuyos poderosos motivos ofreció, con suma complacencia, a sus parientes los Ingas y Gobernadores, encargarse del negocio, tan del servicio de las dos Majestades, obligándole salir huyendo de la persecución, sin esperar al segundo correo, por no ser sentido de los Ministros de Justicia, que sólo deseaban aprisionar su persona, para impedir el paso al recurso, como lo hicieron con otros dos, y que nuestro invicto Monarca no fuese sabedor y pusiese remedio en ello (8).

Estos son, Señor, los motivos que le han movido a solicitar el breve y buen despacho de la "Representación", en forma de lamentación de los principales indios. Este es el poder que al presente tiene; pero le espera con la mayor amplitud y brevedad, y para calificar su persona, y ser éste el motivo de haber pasado a estos Reinos, presenta a Vuestra Señoría las certificaciones adjuntas, ínterin les llegan las demás comprobadas.

Suplica a Vuestra Señoría se sirva coadyuvar al logro de la deseada quietud de aquel Reino; pues de lo contrario pueden sobrevenir fatales consecuencias, siendo cierto que al suplicante sólo le mueven los motivos referidos, calificando esta verdad el vivir retirado del bullicio y vanidades de este mundo, aspirando sólo a tomar la capilla de Lego; ésta es sólo su pretensión y deseo;

(8) Sobre la desaparición o muerte, de manera misteriosa, de algunos indígenas peruanos, que lograron subrepticamente pasar a España y hacer denuncia de lo que pasaba en las colonias, hay sospechas, hay indicios, hay probabilidades de que muchos de éstos, si a España llegaron, a la América no volvieron. Entre esos varios desaparecidos misteriosamente, citaremos al Cacique Blas Túpak Amaru, tío de José Gabriel Túpak Amaru, el Gran Caudillo de la Revolución del año de 1780. Documentos oficiales de aquellos tiempos anotan estas desapariciones, en la mayoría de los casos en las aguas del Atlántico. Nosotros no afirmamos ni negamos. Únicamente consignamos el dato. (F.A.L.)

éste será el premio de sus desvelos y fatigas, con lo que quedará sumamente gustoso y premiado.

Espera el suplicante el benigno corazón de Vuestra Señoría tendrá a bien esta sincera "Representación", y que pondrá los medios más conducentes al servicio de Dios, del Rey, paz y sosiego de aquel dilatado Reino, en que hallará el premio de las dos Majestades y los infelices Indios y el suplicante, esclavizados eternamente a la persona de Vuestra Señoría, etc.—**Hermano Calixto Túpac Inca.**"

Los dos certificados, arriba referidos, que leerá el lector más adelante, no sólo son importantísimos por los datos biográficos que contienen sobre la vida y obras de Fray Calixto Túpac Inca, sino también porque demuestran claramente la gran estimación que éste merecía de sus Superiores de la Orden de San Francisco, estimación ganada por su inteligencia y virtudes inconfundibles.

El primer certificado lo rubrica Fray Isidoro de Cala y Ortega, Comisario de las Misiones de la Santa Provincia de San Antonio de los Charcas, el mismo que no vacila en acompañar a Fray Calixto en la odisea de su viaje a España, contrariando la voluntad de sus Superiores, alparecer; y burlando la vigilancia de las autoridades reales, pues viajó sin la autorización necesaria, igualmente que su compañero Fray Calixto. Para estos religiosos el amor al prójimo estaba siempre por encima de todo (F.A.L.). Sigue a continuación el certificado ya referido de Fray Isidoro de Cala y Ortega:

"Fray Isidoro de Cala y Ortega, Predicador Apostólico y Comisario de la Misión de la Santa Provincia de San Antonio de los Charcas.—Certifico: conozco de trato y comunicación al Hermano Calixto de San José Túpac Inca, Donado antiguo de la Sagrada Religión de nuestro Padre San Francisco, hijo legítimo de Don Pedro Montes y de Doña Dominga Estefanía Túpac Inca, y lo sé por haberse hecho diligencia de sacar la fe de bautismo, y no se halló en el pueblo de Tarma, de donde es natural, y se halló faltarle varias hojas al libro de bautismo, del tiempo y días donde correspondía y debía estar la suya; y para que en todo tiempo conste faltar dichas hojas, y que es hijo legítimo de legítimo matrimonio, hizo información en toda forma, siendo declarantes el párroco, donde están custodiados los libros bautismales, y con caciques descendientes de sangre azul. Y declararon ser descendiente de sangre real, y como tal ha estado tratado y reputado y emparentado con los más caciques y gobernadores. Con cuyas alianzas siempre que los indios han querido sublevarse, los ha contenido y sosegado muchas veces en distintas provincias por donde ha transitado, como él mismo me lo tiene asegurado, para cumplir con los empleos que han estado a su dirección y cuidado de nuestra Religión Seráfica; pruébase su sangre y autoridad en la confianza que los Indios hicieron de su persona, en haberle rogado pasase a ponerse a los pies del Rey Nuestro Señor, para ponerle en sus reales manos una "Representación", en forma de "Lamentación" quejándose los mismos indios amargamente de los malos tratamientos, tropelías y usurpación de sus bienes, que los Corregidores y Gobernadores continuamente están haciendo en sus personas, lo que logró a costa de muchos trabajos y ries-

gos en 23 de Agosto de 1750. También ha servido en nuestra Religión de mucha utilidad y provecho en los empleos, que ha obtenido de la mayor satisfacción y confianza, como la Procuración de la Casa Santa de Jerusalem por espacio de nueve años, y de otras limosnas de sumas considerables; fué dos años compañero del Procurador de la Comunidad, y también fué otros dos años Procurador de la Comunidad o Beaterio (sujeto a Nuestra Santa Religión) de Santa Rosa de Viterbo, en la ciudad de Lima; pasó a la Misión del Cuzco en compañía del Reverendo Padre Comisario Fray José Gil Muñoz (9), incorporó al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia algunos gentiles. Siempre ha sido fidelísimo vasallo del Rey Nuestro Señor por haberse expuesto a muchos riesgos por defender el debido vasallaje de los indios a esta Corona. Todo lo cual declaro por mi propia voluntad, y para que así conste doy la presente en este Convento Grande de nuestro Padre San Francisco de Madrid, a 7 de Mayo de 1751.—**Fray Isidoro de Cala y Ortega.**" (10)

(9) Este notable religioso y activísimo catequizador vino al Perú por el año de 1730; y fué Comisario de Misiones y de las Conversiones del Cerro de la Sal, justamente, en el año de 1742, cuando levantó Juan Santos Atawalpa la bandera de la rebelión en el Gran Pajonal contiguo al dicho Cerro de la Sal. El Padre José Gil Muñoz, a juzgar por lo que ha dejado escrito en una carta fechada en setiembre 12 de 1745 y dirigida al Rey de España, era de carácter recto y no escaso de valentía. En ésta le decía (refiriéndose al estado del Perú): **"están aquellos Reinos y provincias sumidos en suma inopia, a causa de las repetidas extorsiones que, con los injustos y exorbitantes repartimientos, hacen los Corregidores a los miserables indios y mestizos"**. Estas afirmaciones rotundas parecen dar la razón a la rebeldía del indio Juan Santos Atawalpa, el Caudillo de la Montaña. (F.A.L.)

(10) En el libro **"Juan Santos, el Invencible"**, tomo II de nuestra Colección **"Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana"** y en

Sigue ahora el certificado a favor de Fray Calixto Túpak Inka, expedido por Fray Juan de San Antonio de la Orden de San Francisco, Procurador de las Conversiones Seráficas del Cerro de la Sal, situadas en el Perú, y Comisario de la Misión en Cádiz, destinada a dichas conversiones.

Es conveniente anotar aquí que Fray Juan de San Antonio, ocupando puestos de grandes responsabilidades dentro de su Orden, había vivido en el Perú por más de cinco años, de 1744 a 1749; justamente en el período más álgido en que tuvo lugar la Revolución de la Montaña contra el Gobierno Español, revolución que incubó, dió vida, la dirigió y encabezó por cerca de trece años Juan Santos Atawalpa, desde el año de 1742 hasta el año de 1753. Trece años de triunfos, trece años sin derrotas, trece años sin caer en mano de los conquistadores.

Y ahora nos asalta esta interrogación: ¿era propicio el tiempo para pedir al Rey de España libertad y justicia para los explotados indios de las colonias, como lo intentara Fray Calixto, mientras esos mismos indios estaban alzados contra ese mismo Rey? ... Según nuestro humilde criterio esta actitud (muy digna de alabanza) la juzgamos inoportuna, salvo que tuviera la finalidad de echar un paliativo alrededor del "crimen de los indios revoltosos de la Montaña".

Y cabe todavía unas últimas interrogaciones: ¿Siendo españoles Fray Isidoro de Cala y Ortega y Fray Juan de San Antonio, al garantizar la autenticidad de Fray Calixto con certificaciones laudatorias, no se solidarizaban con éste y

las páginas 178 a 180 hay varios datos y referencias sobre Fray Isidoro de Cala y Ortega, autor de la carta que dejamos copiada. (F.A.L.)

con el memorial que presentó al Rey, que no era más que una terrible acusación contra las autoridades españoles de la América colonial? . . . ¿Y qué papel, qué intervención desempeñaron estos religiosos ya citados, siendo el foco principal de la Revolución de la Montaña las regiones del Cerro de la Sal, donde precisamente los Padres Franciscanos ejercían, en forma exclusiva jurisdicción religiosa y catequizadora? (F.A.L.). Y aquí el certificado de Fray Juan de San Antonio.

"Fray Juan de San Antonio de la Regular Observancia de nuestro Padre San Francisco, Procurador de las Conversiones Seráficas, nombradas del Cerro de la Sal, sitas en el Reino del Perú, y Vice-Comisario de la Misión que se halla congregada en esta Ciudad con destino a dichas conversiones; certifico: que conozco de trato y comunicación desde el año de 1740 al Hermano Calixto de San José Túpac Inca, hasta el de la fecha, siempre con el hábito de nuestro Padre San Francisco; advirtiendo que hasta el año de 1744 estuvo sirviendo a la Santa Provincia de Lima y en la comisión de Tierra Santa, en la que sus preladados superiores le mandaron, cuyos mandatos observó a satisfacción a donde quieran que lo destinaron, de donde siempre salió con crédito y fama de religioso; y dicho año de 1744, se incorporó con los Padres misioneros de aquel Reino, cuyo Comisario que a la sazón lo era el Reverendo Padre Fray José Gil Muñoz (quien), con el motivo de venir a estos reinos de España lo trajo en su compañía hasta la ciudad de Guatemala (11) de donde se

(11) De las peripecias del frustrado viaje a España de Fray José Gil Muñoz (viaje que hizo en compañía de Fray Calixto Túpac Inka) como queda dicho, nos enteramos en párrafo de un informe diri-

volvió al dicho Padre a la provincia de San Antonio de los Charcas con el mismo empleo, por tener para ello orden de nuestro Reverendísimo Padre Comisario General de Indias Fray Matías de Velasco, a ciertos negocios conducentes al ministerio apostólico, y en su cumplimiento entraron los dos expresados por el mes de Agosto de 1749, desde la ciudad del Cuzco a catequizar los infieles inmediatos a la conversión nombrada Quillabamba (lo que consta por carta que tengo, dándome noticia de su entrada, del nominado Padre Fray José Gil) con cuya ocasión y la de haber servido yo en la ciudad de Lima el oficio de Procurador de Conversiones, desde 26 de Mayo de 1744 hasta 14 de Noviembre de 1749, se valieron de mí

gido por Fray Gil Muñoz, desde Guatemala al Rey, y fechado en 12 de setiembre de 1745, y que a la letra dice:

"Habiéndome hecho a la vela en el puerto del Callao el día 4 del mes de Agosto de 1744 en un barco que iba a Panamá, para desde allí dirigir mi viaje a esa Corte; el piloto, poco práctico de aquella navegación, erró el rumbo; y por llevarnos a Panamá, nos condujo a un puerto de Costa Rica, nombrado La Caldera, a 800 leguas por tierra hasta el de Veracruz. Y habiendo caminado por tierra 400 leguas que hay hasta esta ciudad de Guatemala, con la incomodidad precisa a un pobre fraile franciscano en camino tan dilatado, llegué tan rendido y enfermo, que fué preciso ponerme en cura. Y por no dilatar este informe y otro que hago al Comisario General de Indias, como a mi inmediato Prelado, solicitando también algunas providencias para el mejor régimen, aumento y estabilidad de los Colegios Misionarios de aquellas partes, tuve por más conveniente hacerlos desde aquí; esperando en esta Ciudad y Colegio de Cristo Crucificado de religiosos misioneros y conversores de la Talamanca, dichas provincias de mi Prelado Superior, para volverme a la prosecución de mi apostólico ministerio, hasta perder la vida en dicho empleo; teniendo conveniencia también de distar de esta Ciudad un puerto del Mar del Sur, llamado Sonsonate, poco más de 40 leguas, y haber con alguna frecuencia barcos del Perú o de Panamá en que transportarse".

El informe que contiene el párrafo anterior existe en nuestra colección de fotocopias de manuscritos antiguos, procedente del Archivo General de Indias de Sevilla. Sección, Audiencia de Lima. Legajo, 541. (F.A.L.)

varios indios vecinos de Lima (parientes del referido Hermano) y tenidos entre los nobles por nobles y principales, lo que me consta por tener plazas de sargentos, capitanes y maestros de campo de las campañas que los Exe-lentísimos Señores Virreyes han levantado en aquella Ciudad, quienes se valieron repetidas veces de mí para dirigirle carta a dicho Hermano, y con especial encargo estando el referido en Guatemala la remisión de unos papeles auténticos y demasadamente abultados, los que me expresaron dichos indios ser testimonios de la genealogía del referido Hermano, manifestándome el original, el que me acuerdo estaba adornado con varias armas y aprobado por los Señores Virreyes. Lo cierto es que el nominado Hermano siempre ha sido conocido por el nombre que aquí se expresa, tenido por tal entre religiosos, seculares, españoles e indios; y lo más es los buenos créditos que en todas partes ha dejado de su ajustado proceder. Lo dicho es cierto y verdadero, por lo cual lo firma llanamente, y si necesario fuera, lo hiciera ante juez competente en forma de derecho. Cádiz y Mayo 17 de 1751.

—**Fray Juan de San Antonio.**—

Permaneció más de un año el Religioso Calixto Túpak Inka en el Convento de San Francisco de Madrid, esperando anhelante el éxito, malo o bueno, del memorial que presentó al Rey. En el mes de Setiembre de 1751 los Superiores de la Orden Franciscana, teniendo en cuenta "los méritos relevantes" del Hermano Calixto, resuelven ascenderlo al estado de Religioso Lego, enviándolo para el caso al Colegio Seminario de Santi Spiritus de Valencia, pa-

ra hacer su noviciado y profesión, prestando los votos, según las leyes de la Orden. Y ahora sigue el documento que confirma lo que dejamos dicho (F.A.L.).

"Fray Pedro Juan de Molina, Lector de Sagrada Teología, Teólogo de la Majestad Católica en la Real Junta por la Inmaculada Concepción, Ministro General de la Orden de Menores de Nuestro Santo Padre San Francisco y Siervo, etc.—Al Padre Guardián de nuestro Colegio Seminario de Santi Spiritus, sito en la Diócesis de Valencia, Salud y Paz en nuestro Señor Jesucristo.—Por las presentes hacemos saber a Vuestra Reverencia, que por motivos relevantes, que a ellos nos mueven hemos admitido a la Orden y de nuevo admitimos, por el tenor de estas nuestras letras, al Hermano Calixto de San José Túpac Inca, Donado de nuestra Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, para el estado de Religioso Lego, con asignación y prohijación a la referida nuestra Provincia de los Doce Apóstoles de Lima; y porque sus deseos son de servir allá en las misiones, le destinamos para hacer su noviciado y profesión a ese nuestro Colegio Seminario de Santi Spiritus, dándole a Vuestra Reverencia (y respectivamente a los discretos y ancianos, y a toda la Comunidad) toda la autoridad y facultades necesarias y oportunas, cuantas de derecho se requieren para vestirle nuestro santo hábito, darle la profesión a su tiempo, y tomarle los votos en los tiempos que prescriben nuestras leyes; y practicar arregladamente a ellas todo lo demás necesario y conveniente, para el valor de la nupción, noviciado y profesión sobredichas, previniendo a Vuestra Reverencia que las informaciones que le remitimos en pliego separado, hechas de nuestro mandato, y aprobadas por nos, debe-

rá conservarlas en el archivo, pero le dará copia autorizada al sobredicho Hermano Calixto de San José, siempre que la pidiese. Dado en este nuestro convento de San Francisco de Madrid, en veinte y uno de Setiembre de mil setecientos cincuenta y uno.—**Fray Pedro Juan de Molina**, Ministro General.—Sello.—Por mandato de su Reverendísima.—**Fray Francisco Llorca**, Secretario General de la Orden.”

Terminado en el Colegio Seminario de Santi Spiritus los dos años de noviciado, y recibidos los votos reglamentarios, le concedieron al Hermano Calixto, los Superiores de su Orden, todos los títulos y tratamientos correspondientes a su nuevo estado, en Enero del año de 1753.

Y desde entonces era: el Reverendo Padre Fray Calixto de San José Túpak Inka. Pero con todo ésto el memorial que (al Rey Fernando VI) presentó él, pidiendo justicia para sus compatriotas, no mereció atención alguna. Ni se negó, ni se concedió.

Y resuelve entonces el Padre Fray Calixto volver a la Patria, de acuerdo desde luego con las altas autoridades de su Orden. Y pide permiso a Su Majestad para salir de España; e invocando los servicios que ha prestado a los intereses de la Corona (catequizando a los indios infieles, pacificando a los indios rebeldes) ruega se le costée su transporte hasta el Colegio de Misiones de Urubamba, en el Perú. En los tres documentos que transcribimos fielmente, a continuación, se testifica lo antedicho (F.A.L.):

“Fray Pedro Juan de Molina, Lector de Sagrada Teología, Teólogo de la Majestad Católica en la Real Junta por

la Inmaculada Concepción, Ministro General de la Orden de Menores de nuestro Padre San Francisco, y Siervo etc.—Al Hermano Fray Calixto de San José Túpac Inca, Religioso Lego de nuestra Orden, Salud y Paz en nuestro Señor Jesucristo.—Por cuanto: Vuestra Caridad nos ha representado los ardientes deseos que tiene de emplear su vida en la conversión de los infieles de la América, para mejor servir a Dios y a nuestra Sagrada Religión; y porque tenemos firmes esperanzas de que Vuestra Caridad, con su nativa lengua, religiosidad y buen ejemplo, podrá hacer muchos progresos en promover y adelantar la fe católica en aquellas bárbaras tierras, reduciendo y catequizando a los infieles, compatriotas suyos, en la verdadera Ley que profesamos.—Por tanto: deseando promover el mayor servicio de Dios Nuestro Señor, en virtud de las presentes, y por lo que a nos toca a Vuestra Caridad nuestra bendición y licencia y facultad, para que obtenida la de Su Majestad y su Consejo de las Indias, se restituya a su Patria, y se incorpore en alguna de las Misiones del Cuzco, Charcas o Cerro de la Sal, a cuyos superiores exhortamos y encargamos en el Señor, le reciban en su gremio y compañía, destinándole al empleo correspondiente para tan santo Ministerio, como lo esperamos en el Señor. Dado en este Convento de Padres Descalzos de Villarreal, en veinte y ocho de Enero de mil setecientos cincuenta y tres.—**Fray Pedro Juan de Molina**, Ministro General (Sello).—Por mandato de su Reverendísima.—**Fray Juan Picazo**, Secretario General de la Orden."

"Fray Matías de Velasco, Lector Jubilado, Teólogo de Su Majestad en la Real Junta de la Inmaculada Concepción, Padre de las santas Provincias de Castilla y los An-

geles, Comisario General de todas las Provincias de las Indias Occidentales, y Siervo etc.—Al Padre Fray Calixto de San José Túpac Inca, religioso laico, hijo del Colegio de Misioneros Apostólicos de Santi Spiritus del Monte, en el reino de Valencia, Salud y Paz en nuestro Señor Jesucristo.—Por cuanto Vuestra Reverencia vino a estos Reinos de España, en compañía del Padre Fray Isidoro de Cala; y estando en ellos, tuvo inspiración del Señor para profesar nuestra Santa Regla, como lo consiguió en el Colegio Apostólico de Santi Spiritus de Valencia. Y ahora desea volver a la América, para trabajar cuanto alcanzaren sus fuerzas en el apostólico ministerio de reducir y catequizar infieles.—Por tanto: habida conferencia con el Reverendísimo Padre Ministro General, de quien es Vuestra Reverencia súbdito inmediato, y de unánime asenso de ambos: considerando, que el origen y condición de Vuestra Reverencia y su experimentada pericia en diferentes lenguas e idiomas, puede promover y adelantar mucho, en aquellas tierras, la propagación del Santo Evangelio; por lo que a nos toca, y precediendo la licencia del Rey Nuestro Señor y de su Real y Supremo Consejo de las Indias, damos a Vuestra Reverencia nuestra bendición y licencia, para que en la primera ocasión oportuna, pueda regresar a su Patria y a nuestro Colegio Apostólico de Urubamba, el que le destinamos para su morada, y en el que estará a la obediencia de sus preladados, practicando lo que le ordenasen. Dado en este Convento de San Francisco de Madrid en quince de Enero de mil setecientos cincuenta y tres.—**Fray Matías de Velasco**, comisario General de Indias (Sello).—Por mandato de su Reverendísima.—**Fray Florencio de Alvaro**, Secretario General de Indias.”

“Señor.—Fray Calixto de San José Túpac Inca, religioso Lego, observante de San Francisco, con todo respeto dice: que habiendo venido a este Reino desde el Perú, su patria, con el hábito de Donado que allá recibió de la misma Orden en el año de 1727, para mejor servir a ambas Majestades. Se le concedió el de Religioso en el de 1751, con el destino al santo Instituto de Misiones de Indias, por las facultades que su nacimiento e inteligencia de varias lenguas le prestan; en cuya consecuencia tiene permiso de los superiores de su Orden, para su regreso, como con lo demás se evidencia en las tres copias auténticas de Patentes que exhibe, por lo que pide con humildad profunda a Vuestra Majestad, le conceda licencia para que, sin embarazo alguno, pueda embarcarse, y pasar a los expresados Reinos. Y respecto de que, por su mucha pobreza, no puede costearse su transporte: suplica a Vuestra Majestad que en consideración a ésto, y al de haber pacificado varias veces algunas alteraciones de Indios, con su persuasión, asegurándoles pasaría a España, a solicitar la indemnización de los daños que decían ocasionárseles, como con efecto lo ejecutó en representación que hizo a Vuestra Majestad el año de 1750, constando también al Consejo otros servicios que ha hecho presentes, y los grandes peligros y trabajos que por el santo fin a que aspiró, padeció, se sirva Vuestra Majestad mandar que de los reales haberes se costée al suplicante su transporte hasta el Colegio de Misiones de Urubamba, provincia de San Antonio de Charcas, en la conformidad que la gran clemencia de Vuestra Majestad ha franqueado a los misioneros de la misma Religión, en que recibirá merced.—**Fray Calixto de San José Túpac Inca.**”

Posiblemente, a principios del año de 1754 ya se hallaba en la Patria el Padre Fray Calixto Túpak Inka. De su salida de España y del viaje de regreso al Perú, no hemos conseguido ningún documento. Tampoco sabemos nada con respecto al pago del pasaje en el barco que lo trajo a América. Es probable que el Padre Calixto que con los mismos recursos que hizo el viaje de ida, hizo el viaje de regreso, es decir, limosneando aquí y pidiendo prestado allá. A este religioso ningún contratiempo le arredraba. Como buen mestizo, tenía la audacia repentina del español y la cautelosa tenacidad del indio...

Los peruanos nunca dejaron de tener apoderados, personeros ante la Corte de España, para quejas, para reclamos, para denunciar abusos, desde el comienzo del Virreinato. Inútilmente todo. ¡Clamores en el desierto!... Eran los caciques de Lima los que mayormente enviaban a estos defensores a España, después de largas deliberaciones en Cabildo. Los caciques de otras provincias sólo enviaban comisionados ante el Virrey.

Sin duda alguna después de llegar al Perú el Padre Fray Calixto Túpak Inka, mandaron los caciques de Lima a Madrid a Felipe Tacuri Mena, el mismo que informó a éstos sobre asunto interesante, sobre la fundación de un colegio para niños indígenas. La carta o informe de este apoderado (?) es como sigue (F.A.L.):

"Señores y amados hermanos míos: Quiera Dios que ésta halle a vuestras mercedes con las felicidades que mi afecto les desea. La que Nuestro Señor me concede, a sacrificó rendida a la disposición de vuestras mercedes.

Hermanos, participo a vuestras mercedes como los señores caciques de México han despachado un gran informe a favor de Don Julián Sirilo y Castilla (peruano), Presbítero de nuestra Nación, quien pretende la fundación de un colegio para los niños de nuestra Nación, y que éste sea gobernado por los presbíteros de nuestra Nación, sin que tengan los españoles arte ni parte en él; este dicho Señor dice que la perdición de nuestra Nación está en mantenernos juntos con estos cuervos, y que con esta separación se conocerá quien aprovecha; mas este pensamiento ha sido de gran consideración y disgusto para los Señores de esta Corte y del su Reino, que a todos los tienen suspensos, y han dicho y dicen que el parecer parece que no piden nada, y piden todo. Este colegio, según su presentación, es que se mantenga del todo del Real Erario de Su Majestad.

El Rey envió a México a que se tomen las medidas, en qué rentas reales se ha de imponer el fundo y rentas para la mantención de dicho colegio; este afán de los grandes amantes de su Nación están con tanto ardid, que no sólo ellos serán los que merecerán esta dicha, por lo que me ha parecido conveniente dar parte a vuestras mercedes, para que si fuese dictamn, al dictamen de vuestras mercedes, se haga el mismo pedimento y con las mismas circunstancias que los dichos, y para ésto es menester que vuestras mercedes vean un buen sitio, la renta real en que se ha de fundar el fundo, y rentas para mantener dicho colegio y sus administradores; y el todo que sea un sujeto hábil y apto para dicha pretensión, y si este sujeto es presbítero, no dudo se consiga a la medida de nuestro deseo; de ser secular este sujeto, necesita gran caudal, así para su mantención como para

su decencia; y (de no) se exponen vuestras mercedes a perderlo todo.

El día de Santa Rosa, el año de 1754, predicó el dicho Don Julián (Sirilo y Castilla) un sermón al Consejo, que ha sido muy aplaudido de todos los señores de ambos sexos; y se ha opuesto a una Canongía, la que votada salió a favor de dicho Señor los más votos, lo que han motejado y murmurado todos los señores mejicanos españoles.

Amigos, ni aun nuestros huesos nos quieren bien; yo aunque no soy de México, soy de esa tierra que no da ningún hijo bueno. Tengo presentado un memorial al Consejo, en que pido se me dé un decreto, en que mande a todas las Religiones generalmente reciban a todos los indios, concurriendo en ellos las condiciones necesarias, para que después de esta providencia real, se pase a pedir el obediencia a los Generales y Prelados de las demás Religiones, para que no tengan los dichos ningún pretexto en lo venidero; y si se consigue esto, tengamos quien nos advierta siquiera alguna cosa, para defendernos de las fieras.

Señores, para este negocio ha sido preciso hacer justificación de nobleza, la cual la hice con el motivo de ser yo nieto de Don Salvador Puicón, que fué padre de mi señora madre, y el dicho mi abuelo fué Maestre de Campo del Batallón de nuestra Nación en esa Ciudad; y con motivo de ser mi señor tío Don Toribio de Tacuri persona muy conocida en esta Corte y en esa Ciudad, todos los Señores están a mi favor por dirigirme mi memorial sólo a mi pretensión, sin dar quejas de nadie, porque el dar quejas de todos es lo que nos pierde, y no hacemos adep-

tos. Hermanos, hemos de considerar que todos son unos, y todos pretenden amparar a su Nación.

Amigos, procuremos por la ciencia que consiguiendo ésta, Dios nos ayudará; porque no toda la vida ha de tener este Soberano Señor su castigo sobre nosotros. Todo lo referido no lo hago con el motivo de presumirme hombre de circunstancias; porque en mí bien conozco que soy el más mínimo y humilde de nuestra Nación, y así en todos los yerros de este mi rendimiento, me podrán vuestras mercedes perdonar, que si vuestras mercedes, como señores nuestros, se sacrificaran en procurar por nuestra educación, no reinara la ignorancia tanto en sus humildes súbditos. Harto pudiera decir, pero pueda ser que algún día logre mi deseo.

Señores, los apoderados de vuestras mercedes sólo sirven de hacer perjuicio, a los que vuestras mercedes dieron su poder. Que sirvan de algo, porque los que tienen dicho poder, sólo sirven de nada y de cosa ninguna. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.—Madrid, Julio 30 de 1755 años.—Besa las manos de vuestras mercedes su fino amante.—**Felipe Tacuri Mena.**—A los Señores mis Amantes y Superiores del Cabildo."

Desde el año de 1753 que salió de España el Padre Fray Calixto Túpac Inca de regreso al Perú, perdimos sus huellas, no obstante nuestras vehementes búsquedas en el Archivo General de Indias de Sevilla, y en los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima, antes del infausto incendio, que la destruyó.

Fray Calixto Túpac Inka que era (para sus compatriotas de la mayor parte de las regiones

del que fué el magno Imperio de los Inkas) una esperanza de redención, un precursor de libertad; vuelto al seno de los suyos, decepcionado acaso por la indiferencia con que se recibieron sus gestiones ante el Gobierno español, ¿cambió sus actividades altruistas por las únicas de doctrinar infieles? ¿Quizás perdió la fe con que alimentaba sus ideales? ¿Olvidó la pétreo constancia de sus antepasados? ¿Qué hizo durante cuatro años?

La respuesta nos la da el Virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda en documento de fecha 15 de Enero de 1757, dirigido al Rey, y que sigue (F.A.L.):

"Señor.—En carta de 24 de Setiembre del año pasado de 1750 (12) dí individual cuenta Vuestra Majestad de la conspiración tramada por algunos indios de esta Ciudad, de su descubrimiento y castigo, de su resulta en la sublevación de la provincia de Huarochirí (13) de los medios

(12) La carta a la cual se refiere aquí el Virrey Conde de Superunda pertenece a nuestra colección de documentos antiguos, en fotocopias, del Archivo General de Indias de Sevilla; y la hemos publicado ya en el libro "**Juan Santos, el Invencible**", Tomo II de la serie "Los Pequeños Grandes Libros de Historia Americana". (F.A.L.)

(13) Analizando este movimiento revolucionario de la provincia de Huarochiri, y apoyándonos en documentos de ese tiempo, podemos declarar que tanto éste como el de Lima y otros similares, estaban en concomitancia con la Revolución de la Montaña. El propio Virrey del Perú en el oficio que menciona en las líneas anteriores de su carta de 24 de setiembre de 1750, y que se ha publicado ya en la obra "**Juan Santos, el Invencible**", refiriéndose a los conspiradores de Lima y Huarochirí y la misión que cada uno tenía a su cargo, dice de uno de ellos lo siguiente:... "otro que tomó a su cargo, en las juntas, recorrer el Reino, que ha transitado con el pretexto del comercio, y poner a los Indios de acuerdo con el Rebelde de la Montaña (Juan Santos Atawalpa), donde procuró, por dos veces, internarse mezclado entre los soldados que escoltan a los que van a la caja de la montaña a coger la sementera de coca". Basta ver las cortas distancias entre los pueblos de Huarochirí, nú-

de que me valí para sujetarla, con todos los incidentes de tan grave cuidado, informando el verdadero origen y causas de aquel movimiento, y lo que consideraba necesario para evitar otros semejantes en adelante, todo lo que Vuestra Majestad se dignó de aprobar, en vista de los autos que puse en sus reales manos.

Sirviéndose Vuestra Majestad tener presente aquel prolijo informe, hallará en él que de las diligencias actuadas y careamiento de los reos, se comprobó que de dos años antes, meditaron la traición, y la resolvieron en secretas y repetidas juntas, pretextándola con el maltrato que experimentaban de corregidores, jueces y curas, formando de algunos casos particulares universal queja; y olvidando la grande benignidad con que son tratados los indios en el Gobierno y de los ministros de Vuestra Majestad, únicamente deputados a esta atención, y al cumplimiento de las leyes y ordenanzas en que Vuestra Majestad lo manda. Pero que principalmente se exasperan los indios de no ser admitidos genrealmente en el sacerdocio y a todas las dignidades eclesiásticas, ministerios y gobiernos seculares que se proveen en los españoles; hallando patrocinado este sentimiento dos Religiosos de la Orden de San Francisco, cuya indiscreta piedad y mal reglado celo, no penetra ni alcanza los inconvenientes ni las consecuencias de esta universal permisión, y que no sufre la naturaleza y condición de los indios.

Y que a este fin habían impreso, sin las debidas licencias, un manifiesto de agravios que se presentase a Vues-

cleo revolucionario, y Andamarca que era la cabeza de puente de la Revolución de la Montaña, para amagar desde allí los pueblos serranos. Además, el sincronismo de estos hechos revolucionarios prueban, lógicamente, su común origen de un ideal común. (F.A.L.)

tra Majestad, y escrito carta al Sumo Pontífice, y destinado un indio que pasase a esa Corte, a quien faltaron medios y licencias para seguir su viaje; y regresó desde el Reino de Chile, continuando su encargo uno de dichos religiosos fugitivo, y a quien solicitaba su Comisario General para reducirle a los claustros; y que las fuertes expresiones con que se abultan las quejas, y se pondera más de lo justo el dolor de los Indios, de que sus propias tierras las posean y gobiernen los extraños, influyeron no poco a excitar en los indios desleales pensamientos que concebidos entre los destemples de la embriaguez, a que suelen reducirse sus concurrencias, habían producido el efecto de su temeraria maquinación.

A estas formales expresiones añadí entonces que aunque en aquellas circunstancias no consideraba que quedase resulta de especial recelo, nunca debería deponerlo la prudencia; que pide estar con las prevenciones necesarias, para evitar que se repitan iguales movimientos, pues acreditan los sucesos que en medio del humilde abatimiento que parece les es connatural a los indios, tienen pronta disposición a dejarse arrebatarse, en habiendo malignidad que los influya.

Continuando la práctica de esta máxima, dimanada de mi propia experiencia, y de la noticia de otros anteriores sucesos, he procurado que se esté a la mira, y que el Corregidor del Cercado y Alcaldes ordinarios y otros ministros de confianza y reserva, se observen a los indios (sin que ellos penetren desconfianza que los perturbe, o que los insolente, creyendo que se les temen) principalmente en los días de sus fiestas y más numerosas concurrencias; y según las noticias que se me han comunicado, he tomado mis precauciones, siendo la principal el cui-



Don José Manso de Velasco, Conde de Superunda, XXX
Virrey del Perú, quien envió desterrado, por vida, a
Fray Calixto Túpak Inka.

El Conde de Superunda

Autógrafo del Virrey del Perú, Conde de Superunda

dado de que se les haga justicia, y que sean satisfechos de cualquier agravio que se quejen.

En el mes pasado de Octubre (1756) me participó el Corregidor actual Don José Cayetano Hurtado, del Orden de Santiago, persona bien conocida por su nobleza, virtud y empleos políticos y militares, que ha obtenido en servicio de Vuestra Majestad, que uno de los alcaldes indios del Cercado le dió aviso que se le citaba secretamente a cabildo de naturales, y se variaba de lugar, porque no llegase a noticia de los Superiores, y destinaba la casa particular de un indio, y se había acordado asistiesen a la junta pocos, por no ocasionar ruido, y tratasen cosas tocantes a bien del Común; y que lo que resolviesen, firmarían los demás.

Avivando el cuidado con esta noticia, se notó que algunos indios principales y maestros de tiendas se citaban y unían en juntas secretas con frecuencia; y tenían la precaución de poner espías en las puertas de las calles, y seguir con cuidado las personas que les parecía asechaban sus concurrencias. Que su más continua entrada era en la celda de un fraile Lego de la Orden de San Francisco mestizo de indio que ha estado en ese Reino; quien también repetía sus visitas a los indios, en cuyas habitaciones comía y reposaba días enteros, y de quienes se formaba mucho séquito, que se había hecho ya muy reparable, y aún fastidioso a los religiosos de su Convento.

Por las noticias que adquirí y todas las señales, me impuse en que este religioso Lego era el Donado que, el año de 1750, acompañó al religioso fugitivo nombrado Fray Isidoro Cala, y que ambos habían llegado a la Corte por la vía de la Colonia; y que admitido el dicho Donado en uno de los conventos de España a la clase de Lego, co-

concido por Fray Calixto de San José, había solicitado que los indios de este Reino le remitiesen poderes y dinero para promover sus pretensiones, lo que no logró; y se restituyó a esta Ciudad con despacho de Vuestra Majestad que sacó a prevención para que no se le molestase, por haberse ido sin licencia, y no pudo conseguir la que pidió a Vuestra Majestad, franca para cualquiera indio que quisiese pasar a ese Reino, según parece de los (documentos) que acompaño.

Luego que llegó a esta ciudad, empezó a renovar sus antiguas ideas, a inquietar con sus persuaciones y alegres esperanzas a los indios, a anotar de injustos los castigos y sentencias capitales dadas contra los conspirados, el año de 1750; a influir en que se hiciesen derramas y se juntase dinero con que pudiese volver a España, con nuevos poderes, y en ínterin se substituyesen por su dirección, sin que le sirviese de escarmiento el ejemplo de que Fray Antonio Garro, religioso sacerdote de su Orden y autor del manifiesto (14) que tanto influyó en la conmoción de los indios, le habían severamente corregido sus preladados, poniéndole en estrechas reclusiones, privándole de la comunicación con indios, teniéndole en noviciados y recolecciones, con precepto de que no tomase pluma, ni se le dejase aparte de escribir. Y hubiera pasado el celo de los preladados a mayores demostraciones de rigor en manifestación de su lealtad, sino se les huibese contenido por este Gobierno, advirtiéndole que en la conspiración de los indios no tenía formal complicidad el religioso Garro, y se había seguido fuera de su intención; y to-

(14) El manifiesto aquí mencionado no es otro que el presentado al Rey por Fray Calixto Túpak Inka, y que llena las primeras páginas de este libro. Creemos no fué el Padre Garro el autor. (F.A.L.)

do su delito era una manía imprudente que en vez de favorecer a los indios los había precipitado.

Siéndome, pues, preciso averiguar hasta dónde habían llegado los pensamientos de los indios por lo presente, y qué cuerpo tomaban con sus conferencias tan cauteladas y dirigidas del Lego Fray Calixto, resolví fiar esta diligencia al Oidor Don Pedro Bravo del Rivero, cuya prudente sagacidad y activo celo, en cuanto es del servicio de Vuestra Majestad, hace distinguir; y puesto de acuerdo con el Comisario General de San Francisco, al mismo tiempo que al Lego se le puso en reclusión, a hora desusada, pasó el Ministro a su celda y recogió todos los papeles que se le hallaron, dejando prevenido de escolta del Alcalde del Crimen Don José Antonio de Villalta, con suficiente auxilio para lo que resultase y fuese necesario operar con prontitud.

De esta diligencia no se adquirió otro conocimiento que afianzar más el concepto de que en los indios, por lo general, se conserva el odio a la Nación Española, y el deseo sin aliento de sacudir su yugo por la razón que expuse a Vuestra Majestad en mi citado informe; y necesitan tratarse sagazmente y, según su miseria, atenderlos con piedad, de que es muy principal parte, no permitir quien los encienda y precipite, y con este motivo los disfrute, utilizándose con las derramas y contribuciones a que los inducen.

Entre los papeles de correspondencia con indios de varias partes del Reino, sólo se ha hallado un poder dado a Fray Calixto, y substituído en esa Corte para los fines que Vuestra Majestad verá por su contexto; y se han hecho más notables dos cartas, una escrita del mismo Lego

desde Madrid al Cabildo de indios de Lima (15), en cuyas cláusulas se conoce toda la animosidad de este sujeto, y otra de un Don Felipe Tacuri que está más expresiva, y hace ver sus intenciones y malevolencias, las que incluyen originales, y de sus palabras formará Vuestra Majestad mejor concepto.

El mío es que, aunque de esta averiguación no ha resultado cosa positiva, nunca conviene permitirles estas juntas privadas; porque además de estar prohibidas por leyes, siempre son sospechosas y de peligro, principalmente en los indios de fácil inducción, y más expuestos a pervertirse; por lo que en las elecciones que hacen en sus congregaciones y gremios, está presente un Alcalde ordinario, y en todas las cofradías aprobadas existe, por ley, un ministro togado.

Al Lego Fray Calixto le ha puesto su Comisario General recluso, y ha mandado no tenga intervención con los indios (16); y aunque a éstos les ha causado notable azoro (azoramiento), verse tan prontamente sentidos, ha sido conveniente para que se contengan, y ya en más sosiego he hecho advertir a los más racionales y menos sospechosos se abstengan de semejantes juntas y concurrencias secretas, que las puertas del Palacio están siempre abiertas para oírles en justicia, que no se dejen llevar de sugestiones interesadas, y cualesquiera recursos e instancias que quieran hacer a Vuestra Majestad, las practi-

(15) Esta carta está después del memorial que encabeza este tomo, y está fechada en Madrid a 14 de noviembre de 1750. (F.A.L.)

(16) Desde los primeros días del mes de enero de 1757, Fray Calixto comienza a cosechar infortunios en pago de sus virtudes. Se le pone en estricta reclusión en el Convento de San Francisco de Lima, y en completa incomunicación con los indios. Ya la odisea va rumbo del martirologio. (F.A.L.)

quen por medio de sus protectores y ministros que tienen señalados para que los favorezcan, a quienes castigaré, sino cumplieren con su obligación, y fomentaré las súplicas para Vuestra Majestad, que fueren racionales, y que excusen exponerse con veleidad a cometer delitos que precisen a la severidad del castigo.

En medio de que todas estas diligencias se han practicádo con la mayor reserva para no inquietar a la Ciudad, no se han dejado de traslucir, y aún esparcido la voz de que se trataba otra conspiración; y porque pueden llegar a esa Corte mal figuradas noticias, me ha parecido de mi obligación participarlas a Vuestra Majestad, con esta individualidad, que sirva también para el aprecio y tiento con que se deban oír sus quejas y solicitudes, como es la de tener Colegios que gobiernen independientes los de su Nación, y otras semejantes pretensiones.

Dios guarde la Católica Real Persona de Vuestra Majestad los muchos años que la Cristiandad ha menester.—
Lima, 15 de Enero de 1757.—**El Conde de Superunda.**"

La carta anterior, dirigida al Rey de España por el Virrey del Perú, fué contestada, sin perder tiempo, tan luego recibida, por el Jefe del Gobierno Español, Fray Julián de Arriaga, en 22 de Noviembre de 1757 (17), en la que se ordenaba el inmediato extrañamiento de Fray Calixto Túpak Inka de la tierra de sus mayores, de la Patria esclavizada, "como castigo de sus sugeriones", sugeriones que no eran otra cosa que pedir misericordia para su raza oprimida, que pedir justicia para sus hermanos infelices.

(17) No logramos la suerte de encontrar este documento en nuestras minuciosas y tesoneras búsquedas, durante tres años, en el Archivo General de Indias de Sevilla. (F.A.L.)

Y, cumpliendo la orden antedicha, fué embarcado, como peligroso delincuente, "en partida de registro", Fray Calixto Túpak Inka, el catequizador de infieles, el indio religioso franciscano, quien estuvo preso en la enfermería de su convento, apartado de su Comunidad, bajo miradas vigilantes y odiosas, hasta ser embarcado en el puerto del Callao, rumbo a Cádiz. Era su segundo viaje a España, su último viaje...! (F.A.L.)

Y lo anterior confirmado queda en el documento de 30 de Enero de 1759, firmado por el Virrey del Perú y dirigido al Gobierno de España, y que copiamos a continuación:

Excelentísimo Señor.—En carta de 22 de Noviembre de 1757, me previene Vuestra Excelencia de orden de Su Majestad que de acuerdo con los superiores de Fray Calixto de San José, Religioso mestizo, Lego de San Francisco, lo remita a esos Reinos en partida de registro, a fin de que se le tenga en ellos, siguiendo su Regla en algún convento austero, y al mismo tiempo le sea castigo de las sugerencias que ha movido; y cumpliendo con ella han concurrido sus Prelados, y navega en el Navío de "San Martín", que regresa por el Cabo de Horno a Cádiz, previniendo lo conveniente al Presidente de la Casa de Contratación de Indias.

En este intermedio se ha mantenido recluso en el Noviciado, y después en la enfermería de este Convento Grande, con particular encargo a los inmediatos superiores de ambas laboriosas oficinas que velasen sobre su conducta, y estuviesen a la mira si se comunicaba (por escrito o por interposición de otras personas) con sus paisanos indios y mestizos, que por la inconstancia natural de su genio, y por lo que despiertan, comunicando con

otros ladinos del País, se dejan llevar fácilmente de cualquiera novedad y lisonjera esperanza que les proponga; cuya enfermedad pide siempre el avisado estudio de prevenirla y cortarla, como parece se ha conseguido, y observado, en este tiempo, que no había echado raíces ni tenido progreso la inquietud que amenazó. Que es cuanto en este asunto puedo expresar a Vuestra Excelencia, para que lo pase a noticia del Rey.—Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—Lima y Enero 30 de 1759.—Excelentísimo Señor.—Besa las manos de Vuestra Excelencia su muy Servidor.—**El Conde Superunda.**—Excelentísimo Señor Bailío Fray Don Julián de Arriaga.

Vamos a terminar aquí la Vida y Hechos de Fray Calixto Túpak Inka, el Apóstol Indio. Los dos documentos que van más abajo nos informan del internamiento, en un convento franciscano, de Fray Calixto, vedándosele traspasar sus puertas para siembre. ¡Un sepultado en vidual

Peor, peor que todo ésto era la prohibición absoluta de regresar a América!

Al pasar los dinteles del Convento del Monte de Adamuz, donde fué recluso, Fray Calixto Túpak Inka quizás pensó en la inscripción: **Lasciate ogni speranza**, puesta arriba de la puerta del Infierno de Dante Alighieri. (F.A.L.)

Padre Guardián de nuestro Convento de San Francisco del Monte de nuestra Provincia de Granada:

El Espíritu Santo asista a Vuestra Reverencia, a quien participo como hallándome con una orden del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) comunicada por el Excelentísimo Señor Bailío Fray Don Julián de Arriaga, para que destine a uno de los conventos de nuestras Provincias de

España al Hermano Fray Calixto de San José, indio de nación, hijo de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, me ha parecido conveniente el asignarlo a ese nuestro Convento, al que conducirán desde el de Cádiz; para cuyo fin he despachado, en este día, carta-orden. Encargando a Vuestra Reverencia que lo reciba con caridad, y lo aplique al servicio de la Comunidad, en lo que le parezca más conveniente; pero de ningún modo le permitirá salir a los lugares de la Guardianía, ni lo ocupará en cosa fuera del Convento, velando siempre su porte religioso y proceder: del que, de tiempo en tiempo, me dará puntual aviso Vuestra Reverencia, a quien doy la seráfica bendición, y encomiéndeme a Dios, que le guarde en su santo amor. San Francisco de Madrid y Diciembre 12 de 1760.—**Fray Antonio Juan de Molina**, Comisario General.

Habiendo destinado el Comisario General de San Francisco, de orden del Rey, a Fray Calixto de San José, laico, natural de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, de donde vino en partida de registro, al Convento de la Recolectión de San Francisco del Monte Desierto de Adamuz de la provincia de Granada, para residir en él, sin que pueda volver a la América, lo participo a Vuestra Señoría.—Madrid, 16 de Diciembre de 1760.—**A. Aba-
ría** (18).

(18) Todos los documentos que han seguido al "Memorial" presentado al Rey de España por Fray Calixto Túpak Inka, y que acabamos de transcribir, se encuentran en nuestra colección de fotocopias, cuyos manuscritos originales se hallan en el Archivo General de Indias de Sevilla, en la Sección Audiencia de Lima y en el Legajo N° 988. (F.A.L.)